

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

9 de setiembre, 2021

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2873-2021

PRESENTES: Vladimir de la Cruz de Lemos, quien inicia presidiendo
Álvaro García Otarola, continúa presidiendo la sesión
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Mauren Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenos días compañeros del Consejo Universitario y personal de la universidad que están viendo esta sesión de manera pública. Por ausencia imprevista del señor rector, que así nos lo comunicó por acogerse a un día de vacaciones, me toca a mí hoy presidir el Consejo Universitario y abrimos la sesión inmediatamente para conocer la agenda, y ver si hay alguna situación que haya que alterar en la agenda de primer lugar.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días don Vladimir, antes de la aprobación de la agenda yo quería hacer una solicitud, que se vean por favor como prioritarios los puntos 11, 12, 13 y 14 de la correspondencia, el 11 es un Reglamento del Consejo

de Escuela, el 12 es un Reglamento de la Contratación de Jubilados, el 13 es un Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de jornada especial y el 14 es una Modificación de Reglamento del SEP, para que se vean como prioritarios y que se trasladen lo más pronto posible a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico ya que tienen una fecha específica para resolverlos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No tengo problema en que se altere la agenda en ese sentido. Entonces los ubicamos entre los primeros puntos.

Yo también quiero hacer una propuesta para analizarla, creo que es importante, entonces, después de la aprobación de la agenda, voy a proponer lo mío que creo es nada más de darle trámite, analizarlo y si es del caso dejarlo en suspenso una sesión, pero creo que es importante y después vemos todo lo demás.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es importante que en la aprobación de la agenda se incluyan los puntos nuevos, que por inclusión doña Ana Myriam nos envió.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Incluimos los puntos nuevos adelante, no hay problema, de por sí en este Consejo se vienen atendiendo cosas desde el año 2010, así qué importancia tiene eso, aquí lo importante es sacar lo urgente.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta a doña Maureen, ¿en esa inclusión que usted hizo tomó en cuenta el Reglamento de Personas Jubiladas por parte de la universidad que afecta también a las contrataciones en posgrados?

MAUREEN ACUÑA: Sí, lo que pasa doña Marlene es que ese reglamento es para enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MARLENE VÍQUEZ: Agradecería que todo lo que está relacionado con el SEP, porque todo ese fue un paquete en conjunto cuando se vio la política del fortalecimiento de los posgrados, entonces, que en esa petición suya se incluya también esa parte del Reglamento de Personas Jubiladas de los diferentes regímenes.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, los puntos para incluir son:

1. Oficio R-1005-2021 de la Rectoría, referente a solicitud nombramiento del señor Álvaro García como Rector en ejercicio el día de hoy, 9 de setiembre del 2021, por motivo de vacaciones del señor Rodrigo Arias. REF. CU-677-2021
2. Recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solorzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial. Además,

correo de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre admisibilidad del recurso de revocatoria. REF. CU-

3. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la sostenibilidad financiera institucional con la creación de dos vicerrectorías. REF. CU-666-2021
4. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la propuesta de modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED. REF. CU-667-2021
5. Oficio ORH.URSP-2021-1448 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF. CU-671-2021
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al oficio DEFE-097-2020 de la Defensoría de los Estudiantes sobre el tema de falta de cupos en la matrícula. CU.CPDEyCU-2021-015

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, ¿cuáles serían los puntos de agenda?

CÉSAR ALVARADO: Buenos días a todas y todos, tanto miembros del Consejo Universitario como comunidad universitaria que escucha la transmisión. Me parece que nos estamos enredando en este momento con la agenda, en realidad lo que estamos pensando es que vamos a darle formato a la agenda, pero cada uno de nosotros ya la tuvimos que haber leído, nada más estamos haciendo una modificación en el orden.

Contemplemos como vamos a quedar con el orden, seguimos adelante, aprobamos la agenda, aprobamos las actas y empezamos a discutir los puntos, pero no creamos que vamos a ver la agenda como la vamos a ir tratando, porque más bien es decirle a doña Ana Myriam -denles formato a los documentos que ya nos enviaron desde hace unos días atrás-.

Es un llamado de atención y llamo a la conciencia que es más importante empezar a discutir los puntos, que poder ver como los vamos a ir tratando. Nada más es, como punto 1) ver el recurso de revocatoria porque el mismo Reglamento del Consejo Universitario establece ese orden, como 2) sería la nota de la Rectoría, como 3) la solicitud de don Vladimir, 4) sería la propuesta de doña Marlene. Me parece que no es muy confuso ni nada por el estilo, pero lo importante es empezar a dar trámite.

Por otra parte, es bastante importante si no es que uno de los puntos más importantes del día de hoy, nombrar el interinazgo de la Rectoría ante la ausencia,

entonces, es muy importante dar inicio a la brevedad, no estar discutiendo como vamos a ver la agenda.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, ¿estamos de acuerdo con la agenda propuesta? Se aprueba la agenda con las modificaciones realizadas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2871 y 2872-2021**
- III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**
 1. Recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solorzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial. Además, correo de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre admisibilidad del recurso de revocatoria. REF. CU-675 y 676-2021
- IV. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-664-2021**
 1. Oficio R-1005-2021 de la Rectoría, referente a solicitud nombramiento del señor Álvaro García como Rector en ejercicio el día de hoy, 9 de setiembre del 2021, por motivo de vacaciones del señor Rodrigo Arias. REF. CU-677-2021
 2. Solicitud del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, para realizar Congreso Universitario en el aniversario de la UNED.
 3. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la sostenibilidad financiera institucional con la creación de dos vicerrectorías. REF. CU-666-2021
 4. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la propuesta de modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED. REF. CU-667-2021
 5. Oficio ORH.URSP-2021-1448 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el

nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF. CU-671-2021

6. Oficio SCU-2021-184 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de "Modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del REGLAMENTO DE CONSEJO DE ESCUELA". REF. CU-510-2021
7. Oficio SCU-2021-185 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de "Modificación de los ARTÍCULOS 8, 18, 20 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PAÍS". REF. CU-511-2021
8. Oficio SCU-2021-186 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de "Modificación del nombre y de algunos artículos del REGLAMENTO PARA PROFESORES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEP) DE JORNADA ESPECIAL". REF. CU-512-2021
9. Oficio SCU-2021-201 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de "MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO". REF. CU-532-2021
10. Oficio V.P.096-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente al envío del criterio técnico del CPPI, titulado "Valoración técnica referente a la naturaleza de las dependencias: Dirección Defensoría de los Estudiantes, Dirección y oficinas adscritas del área de Vida Estudiantil y Dirección Editorial", solicitado en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 5). REF. CU-638-2021
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al oficio DEFE-097-2020 de la Defensoría de los Estudiantes sobre el tema de falta de cupos en la matrícula. CU.CPDEyCU-2021-015
12. Oficio E.C.E/515/2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Jency Campos Céspedes, como jefa a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). REF. CU-631-2021
13. Oficio VA 114-2021 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales. REF. CU-650-2021
14. Acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga para cumplir acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2021-006

15. Acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a solicitud de prórroga para cumplir acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDEyCU-2021-009
16. Acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, referente a solicitud para dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. III, inciso 3-a), sobre la propuesta de reforma del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”. CU.CPP-2021-006
17. Oficios O.J.2021-350 de la Oficina Jurídica y AJCU-2021-067 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a implicaciones de lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVME-0660-2020, enviado por JUPEMA. REF. CU-507 y 527-2021
18. Oficio 687-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a inconformidad del Consejo de Escuela, sobre proceso de comunicación del estudio de Estructura Organizacional y Funcional de la Propuesta de Creación de la Oficina de Gestión e Innovación en Laboratorios (OGILAB). REF. CU-517-2021
19. Oficio DF-369-2021 de la Dirección Financiera, referente a la propuesta de Reglamento de Administración de Activos No Corrientes de la UNED. REF. CU-524-2021
20. Oficio VP-089-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a envío de documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” elaborado por el CPPI. REF. CU-528-2021
21. Oficio CCP-589-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente al nombramiento del señor Gabriel Quesada Avendaño como coordinador de esa Comisión. REF. CU-533-2021
22. Oficio SEP-059-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a Fe de erratas de la malla curricular de la Maestría Académica en Extensión para el Desarrollo Sostenible. REF. CU-546-2021
23. Oficio SEP-060-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al arancel de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible. REF. CU-547-2021
24. Oficio CTE.INV-002-2021 del Comité de Inversiones, referente a propuesta de Reglamento para la Inversión para los Flujos Temporalmente Ociosos de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-549-2021

25. Oficio AJCU-2021.072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a consulta del Consejo Universitario sobre la vigencia de los requisitos para ser catedrático en la UNED. REF. CU-559-2021
26. Oficio PROCI 119-2021 del Programa de Control Interno, referente a entrega de Carta de Gerencia (informe de Auditoría Externa) correspondiente al período 2020 y Opinión de los Estados Financieros 2020. REF. CU-566-2021
27. Oficio COBI-28-2021 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de nombramiento de la persona del sector administrativo, que integrará el COBI. REF. CU-573-2021
28. Oficio CCP.754-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para que se autorice a esa comisión para actuar en concordancia con la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. REF. CU-585-2021
29. Oficio SCI-847-2021 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a “Llamado a los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, para pedir al país Afganistán protección y respeto de los derechos de las mujeres y de las niñas”. REF. CU-616-2021
30. Oficio AJCU-2021-074 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al resumen de proyectos de ley pendientes en la agenda del en el Consejo Universitario. REF. CU-619-2021
31. Oficio O.J.2021-412 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de prórroga para atender acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2867-2021, Art. I, inciso 1-a). REF. CU-620-2021
32. Oficio AJCU-2021-076 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre proyectos de ley que ya fueron tramitados en la Asamblea Legislativa. REF. CU-621-2021

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
2. Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local,

referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021

3. Criterios AJCU-2021-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECSH-464-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al Proyecto de Ley No. 20.486 APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL. REF. CU-461 y 506-2021
 4. Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021
 5. Criterios AJCU-2021-078 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Persona Adulta Mayor, referente al Proyecto de Ley No. 21.962 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA). REF. CU-208 y 629-2021
 6. Criterios AJCU-2021-080 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y IEG-043-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.290 LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE CRÉDITOS Y TASAS PREFERENCIALES PARA LA MUJER RURAL CRETAMUJER. REF. CU-646 y 648-2021
 7. Criterios AJCU-2021-081 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G.040-2021 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. 20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. REF. CU-645 y 649-2021
- V. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES DE LA UNED. CU.CAJ-2021-021**
- VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**
- 1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 - a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor

Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- b. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- c. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- d. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- e. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- f. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- g. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- h. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2020-050
- i. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPP-2020-036
- b. Informes de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre el Proyecto de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). CU.CPP-2021-008

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- f. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051
- i. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-052 y 057

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Acuerdo de la sesión 2816-2021 anulada, referente a la devolución de los siguientes dictámenes, para ser retomados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:
 - Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
 - Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
 - Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de

Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que remiten observaciones al reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016, REF. CU-090-2017 y REF.CU. 295-2020

- Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. Además, oficio de la Federación de Estudiantes, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, en relación con la “Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED”. Correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo, oficio del señor rector y oficio del CONRE, referente a dicha política. CU.CPDEyCU-2020-005, REF. CU-478-2020, REF.CU-511-2020, REF.CU-512-2020 y REF.CU-536-2020
- b. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- c. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009
- b. Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-017 y 018
- c. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- d. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012

- e. Informe de evaluación de los logros del Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED), elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI). CU.CPDA-2021-013

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2871 y 2872-2021

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Estamos de acuerdo con las actas Nos. 2871-2021 y 2872-2021? ¿Alguna observación? No hay, entonces se aprueban las actas.

Se aprueban las actas Nos. 2871-2021 y 2872-2021 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solorzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial. Además, correo de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre admisibilidad del recurso de revocatoria.**

Se conoce la nota del 8 de setiembre del 2021 (REF. CU-675-2021), suscrita por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, en el que presenta recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.

Además, se conoce el correo electrónico del 9 de setiembre del 2021 (REF. CU-676-2021), enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que indica que, conformidad con los artículos 57 y 58 del Estatuto Orgánico el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Álvaro, es admisible.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entramos a conocer el recurso interpuesto contra un acuerdo de este Consejo Universitario en relación con lo que se aprobó para el perfil de la Dirección Editorial. Veamos la esencia de ese asunto, que está en los requisitos que se pusieron allí.

Leemos la nota, aunque está bastante clara en la forma que se está planteando,

donde se establecía que debía ser licenciado y después se ponían otros, maestría o doctorado y parecía que era una sobrecarga en el primer requisito que se había puesto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir, si gusta la leo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Está bien, leámosla.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a proceder a leerla, dice así:

“Señores (as):
Consejo Universitario UNED
Mercedes de Montes de Oca

Estimados (as) señores (as):

El suscrito, Gustavo Solórzano-Alfaro, en mi condición de editor de la Editorial Universidad Estatal a Distancia y catedrático de la Universidad Estatal a Distancia, de la manera más respetuosa, presento recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2872-2021, artículo III-A, inciso 4, del 1 de setiembre del 2021, en el que se aprobó el perfil para el puesto de la Dirección Editorial, fundamentado en los artículos 57 y 58 del Estatuto Orgánico de la UNED, en la nomenclatura para grados y títulos de la educación superior de CONARE y en los antecedentes para nombramientos de direcciones académicas de la misma institución (sesión 2725-2019, artículo IV, inciso 13), celebrada el 28 de marzo del 2019 y aprobado en firme en sesión 2727-2019, celebrada el 4 de abril del 2019).

Procedo a exponer los motivos:

1. El perfil es inconsistente, además de discriminatorio, porque de acuerdo con la nomenclatura de títulos y grados de CONARE, una maestría es un programa de posgrado de tercer nivel, superior a una licenciatura, que es de segundo nivel. Resulta entonces contradictorio que, para la definición de puestos, la UNED valore más la licenciatura que la maestría o bien las equipare, lo cual a todas luces contraviene la normativa citada de CONARE y, tomando en cuenta que la UNED está suscrita a dicho órgano, es de esperar que se guíe por sus convenios y, por ende, considere una maestría o un doctorado en su justa dimensión.
2. Al aspecto anterior se suma que la misma UNED permite el ingreso a posgrado sin necesidad de contar con una licenciatura, lo cual está muy bien y responde a la tendencia mundial y contemporánea, en la cual la licenciatura ya no tiene la misma connotación que otrora tuvo. Por esto mismo, resulta contradictorio que luego entonces penalice a quien no tenga el título de licenciatura, luego de haber incentivado el continuar la formación con un posgrado y no con una licenciatura.
3. Un tercer aspecto en esta misma línea, lo constituye el haber sido nombrado en mi puesto actual –además de haberseme otorgado la

propiedad— sin contar con una licenciatura, pese a ser requisito académico de dicho puesto, lo cual se debió precisamente a que ya contaba con una maestría, aspecto que establece un precedente.

4. Por otra parte, dicho perfil no considera la categoría profesional en carrera universitaria, lo cual también es contradictorio para un puesto que, ahora, indica claramente que es de naturaleza académica. Sería no solo deseable, sino esperable, que alguien con la máxima distinción a la que puede aspirar una persona funcionaria académica, la cual es la condición de catedrático (P5), se valorara en todos sus alcances, pues acusa amplia experiencia y más que reconocidos y probados atestados académicos. En mi caso, por ejemplo, he publicado artículos académicos en revistas nacionales e internacionales, he publicado ya 10 libros, en editoriales del país, de Chile y de España, he publicado traducciones, he sido jurado de premios nacionales de literatura, soy miembro de órganos colegiados como la revista *Káñina*, de la Universidad de Costa Rica o del Colegio de Costa Rica, entidad asesora en temas del libro para el Ministerio de Cultura y Juventud.

5. Todas estas situaciones afectan mi posibilidad para postularme al puesto de la Dirección Editorial, con lo cual perdería la oportunidad de que se valoraran mis 20 años de experiencia docente y académica en la UNED (así como en la Universidad de Costa Rica), más de 14 años en la editorial, como parte del equipo de la Dirección, 28 años de carrera literaria, inmerso en el medio editorial, librero y cultural del país y de la región. Tampoco se valoraría el hecho de que completé el programa de cursos de un doctorado en estudios de la sociedad y la cultura, por citar tan solo un elemento más, aparte de la distinción de catedrático, ya mencionada.

6. En el ámbito de mi puesto, dentro del equipo de la Dirección Editorial, he sido desde mi llegada el coordinador de la línea editorial y el coordinador *de facto* del área de Edición Filológica, motivo por el cual formo parte del Consejo de Producción, todo ello sin recibir remuneración alguna. Al ser el primer editor de planta, he presentado una serie de iniciativas de mejora que han sido aprobadas, como el rediseño del logo editorial, el rediseño de las colecciones, el replanteamiento de los tirajes o la proyección a la comunidad nacional de nuestro quehacer. Asimismo, dentro de los múltiples proyectos a mi cargo, coordiné obras completas de varios autores, coordiné con Audiovisuales para el programa *Punto y Coma*, he coordinado las ferias del libro, asesoro a la Dirección y al Consejo Editorial en temas literarios y culturales, redacté el manual de estilo aprobado por el Consejo Editorial y este mismo Consejo Universitario y fui el creador de las bases y coordinador del Premio Alberto Cañas.

7. El perfil del puesto debe ser abierto, para posibilitar la participación democrática de la mayor cantidad de personas funcionarias. Precisamente por ello, está muy bien que una persona con licenciatura tenga las mismas oportunidades de participar que una con posgrado y viceversa, sin menoscabo de quienes más bien ya poseen un posgrado, pero no una licenciatura. Del mismo modo, esto permitiría que el órgano responsable del nombramiento final tenga la oportunidad de considerar con mayor detenimiento cualidades o atestados deseables en quienes se postulen, como

una mayor producción de publicaciones académicas y literarias, así como su vinculación con otras instituciones educativas y culturales del Estado costarricense y su conocimiento del medio editorial, entre otras calidades que, de otra forma, no podrían discutirse y valorarse y que resultan fundamentales para el puesto, por el alto perfil intelectual que este demanda.

8. Por último, señalo que existe jurisprudencia para lo manifestado, que demuestra que este Consejo Universitario ha atendido recursos para modificar el perfil de una dirección académica, como el perfil de la Dirección de la Escuela de Educación, el cual fue impugnado porque de la misma manera solicitaba el grado de licenciatura, y se cambió para que una persona, con posgrado pero sin licenciatura, pudiera participar, como se deriva de la sesión 2725-2019, artículo IV, inciso 13), celebrada el 28 de marzo del 2019 y aprobado en firme en sesión 2727-2019, celebrada el 4 de abril del 2019). En ese sentido, este Consejo ha mostrado su amplitud y capacidad, razón por la cual es de esperar que valore una situación similar que puede afectar a diversas personas con capacidades probadas que tengan interés en trabajar es de la Dirección Editorial.

Por todo lo anterior, solicito lo siguiente, a saber:

1. Que se deje sin efecto el acuerdo impugnado (tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2872-2021, artículo III-A, inciso 4, del 1 de setiembre del 2021)
2. Que se modifique el perfil para el puesto de la Dirección Editorial, para que se lea del siguiente modo: "Licenciatura o su equivalente, o maestría o doctorado, en un área del conocimiento que faculte para el puesto".
3. Como medida cautelar, solicito que se suspenda el proceso de reclutamiento hasta tanto no sea resuelto este recurso de revocatoria.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Gustavo Solórzano-Alfaro
Cédula: 2 499 240
Correo: gsolorzano@uned.ac.cr
Celular: 87052499"

Debo decirles que ahora en la mañana cuando me di cuenta de este recurso, la Oficina de Recursos Humanos el día de ayer divulgó este proceso de reclutamiento y supongo que por eso la persona que motivó este recurso adjunta la publicación que hizo la Oficina de Recursos Humanos, de ahí que en el punto 3 está solicitando como medida cautelar, que se suspenda el proceso de reclutamiento hasta tanto no sea resuelto este recurso de revocatoria.

Desde mi punto de vista, me parece que este recurso se debe admitir, primero que nada, porque es un derecho que tienen todas las personas funcionarias, y

segundo, se debería de enviar para que sea analizado. Si ven el Reglamento del Consejo Universitario, dice que puede ser analizado por una comisión, pero me parece que también puede ser remitido a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Jurídica para que cada una desde sus competencias, puedan emitir de manera conjunta el criterio correspondiente.

En todo caso doña Nancy podría ayudarnos con lo que establece el reglamento en relación con este tipo de recursos para ver qué es lo más conveniente.

Muchas gracias y ofrezco la disculpa a los miembros del Consejo Universitario y a las personas compañeras y a la comunidad universitaria porque no inicié con el saludo que me correspondía, pero dada la dinámica de hoy que nos cogió de improviso, procedí simplemente a ofrecerme a leer la nota. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pienso que en primer lugar es correcta la presentación del recurso, lo que procede es aceptar el recurso para la discusión respectiva y tomar el acuerdo sobre lo que se plantea en el recurso, que es literalmente ver cómo se modifica ese punto de los títulos, porque a mí también ayer en la Comisión Editorial me pareció que eso no era correcto y así lo hice ver y lo iba a traer hoy por lo menos para revisarlo en el orden de la agenda, pero ya que está presentado el recurso, veámoslo ahí, porque me parece que lo mínimo que se debe pedir es la licenciatura y todo lo demás sobra, porque quien tenga la licenciatura o títulos superiores, que los aporte, pero sí había que establecer un mínimo, que no es el diplomado obviamente, pero sí la licenciatura por lo menos.

Procedamos de esa manera, por lo menos a ver el punto que está cuestionado, porque todo lo demás no está cuestionado.

VERNOR MUÑOZ: Buenos días a todos y todas. Yo tomo nota de la experiencia que ha presentado el recurrente en su recurso de revocatoria, pero al margen de ello, me parece que los puntos que ha expresado son absolutamente consistentes. Creo que además debemos de ser coherentes con otros perfiles que se han aprobado, deben ajustarse a la misma base y por eso me parece que sus alegatos son absolutamente consistentes.

Además, me parece que es muy buena idea tratar de ampliar las posibilidades de participación de todas las personas que cumplen con ese perfil, así es que en principio estoy totalmente de acuerdo con los alegatos expuestos.

Quisiera además comentar que considero innecesario que se pida un criterio jurídico, ya que se trata de argumentos que son sumamente evidentes y me parece que, teniendo a mano a nuestra asesora jurídica acá en esta sesión, podríamos aligerar el proceso y pedirle un comentario respecto de este recurso de revocatoria y tomar la decisión hoy mismo, debido a que como bien sabemos el recargo está por vencer el día 15 y creo que amerita una decisión lo más pronto posible.

Por mi parte, quisiera adelantar que los argumentos para mí resultan sumamente convincentes y estaría de acuerdo en acoger en todos sus extremos este recurso de revocatoria.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Efectivamente creo que este recurso hay que admitirlo, aclararle a la comunidad universitaria que nos está escuchando que lo que está establecido en el perfil es licenciatura o su equivalente más maestría, licenciatura o su equivalente más doctorado. Esto quiere decir que estaríamos tomando la licenciatura como la única base existente sin poder ser una maestría como una base pertinente y además, él aporta el convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal, pero me parece muy pertinente la consulta a la instancia jurídica y a recursos humanos, porque si bien es cierto, ya el Consejo se ha pronunciado en casos anteriores haciendo valer la maestría como grado, también tenemos que revisar lo que establece justamente el Estatuto de Personal en el Art. 92.

Creo que esto con el fin de que nuestros concursos sean lo más incluyentes posible y que por supuesto prioricemos en quienes tienen los más altos grados académicos y la idoneidad para estos procesos de reclutamiento, pero me parece que está bien sustentado el recurso y considero que de manera coherente no solo con otros casos que este Consejo ha visto y que ha acogido, sino también con lo que hemos conversado, porque justamente el perfil del puesto del director de la Editorial, es un puesto para el cual formamos una comisión para analizarlo e hicimos una propuesta sobre su naturaleza por lo que creo es un momento pertinente también para en conjunto como universidad, valorar cuales situaciones son contraproducentes o podrían de alguna manera estar perjudicando la participación de algunas y algunos funcionarios.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que sí hay que acoger el recurso, eso es lo primero, luego vemos los detalles del asunto en la parte que corresponde modificar.

Si es un problema de escalamiento de títulos, lo que hay que establecer es que lo único que se pide es un mínimo de licenciatura, lo demás sobra, y si queremos poner el doctorado, pongamos el doctorado y ahí cortamos, pero no se trata de eso, se trata de que el mínimo título de exigencia para ese puesto es licenciatura, y si alguien tiene un título más compite con ese título, porque no se está diciendo que el mínimo sea el todo, es solo la base para entrar a concursar, si hay maestría obviamente en Costa Rica las maestrías tienen un nivel superior a las licenciaturas y los doctorados un nivel posterior a eso y todavía existen especialidades que agregan puntos, pero nada más.

Es decir, aquí lo importante era establecer una base, la base era la licenciatura, lo demás está sobrando en ese acuerdo, pero hay que poner grado mínimo de licenciatura.

MARLENE VÍQUEZ: Yo haría una petición respetuosa, me parece que en este momento el Consejo Universitario debe admitir el recurso de revocatoria interpuesto por el funcionario Gustavo Solorzano, la nota es clara y eso lo comprendo.

Segundo, este Consejo Universitario en este momento no debería entrar a analizar a mi criterio previamente, eso no nos corresponde todavía, por eso considero que es prudente y es lo mejor que puede hacer el CU, es solicitarles a las instancias técnicas en este caso a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Jurídica para que de manera conjunta emitan el criterio.

Con base en ese dictamen que nos brinden las dos instancias, porque efectivamente todos nos podemos equivocar, y las mismas instancias técnicas nos pueden ayudar a resolver esto.

Entonces, podemos atender el recurso bajo el criterio de que sería solamente el punto 3) y si interpreto bien, el punto 3) de la persona que plantea el recurso indica que como medida cautelar “se suspenda el proceso”, entonces, lo que sí podemos hacer es aceptar nada más la suspensión del proceso de reclutamiento que inició el día de ayer, porque es lo que interpreto de la comunicación que él está haciendo, y solicitamos el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica. Confío plenamente que ellos van a valorar lo que está indicando la persona, y que efectivamente demuestra una serie de calidades que es importante que se analicen.

Me parece que esto es lo correspondiente para que en la próxima sesión del Consejo Universitario ya este plenario pueda emitir el criterio correspondiente.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días compañeros del Consejo Universitario y comunidad universitaria que esté pendiente de estas transmisiones. Evidentemente ayer en el Consejo Editorial cuando se hizo el análisis de la correspondencia recibida y vimos el acuerdo del Consejo Universitario donde enviaban todos estos atestados, en efecto, don Vladimir hizo una observación donde encontraba él alguna inconsistencia y ahí se vio y se estuvo analizando y discutiendo.

Ayer en la tarde después de la sesión del Consejo Editorial me encuentro con el recurso que interpuso don Gustavo Solorzano.

Yo soy del criterio primero que nada de admitir el recurso en todos sus extremos, él está solicitando además de que el proceso de reclutamiento tenga la suspensión mientras que el fondo se defina y me parece oportuno, que nosotros nos asesoremos bien con la parte técnica y parte legal para que en la próxima sesión a primera hora tengamos la recomendación pertinente sobre este particular.

MARLENE VÍQUEZ: Definitivamente ese es el mejor procedimiento que podemos seguir, para que no emitamos criterio de antemano y podamos tener un documento en el cual nos podamos basar.

Yo comparto los criterios de don Vladimir y después de que analicé la nota me pareció que esto debía analizarse de nuevo, puede ser que nos hayamos precipitado a la hora de tomar la decisión, pero es mejor que las instancias competentes nos hagan las sugerencias y con base en esas instancias tomamos la decisión en la próxima sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, lo que procedería es primero, acoger el recurso, segundo, inmediatamente ordenar que se suspenda la convocatoria de la acción que ha hecho la Oficina de Recursos Humanos, tercero, pedirle a la Oficina Jurídica y a la parte correspondiente técnica que nos hagan un planteamiento en resumen de lo que hay que corregir nada más y cuarto, en la próxima sesión resolvemos el punto que está suspendido. No vamos a abrir una nueva discusión.

¿Estamos de acuerdo con lo propuesto? Todos de acuerdo y se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 8 de setiembre del 2021 (REF. CU-675-2021), suscrita por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, en el que presenta recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del 01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.**
- 2. El correo electrónico del 9 de setiembre del 2021 (REF. CU-676-2021), enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que indica que, conformidad con los artículos 57 y 58 del Estatuto Orgánico el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Álvaro, es admisible.**

SE ACUERDA:

- 1. Admitir para estudio, el recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 4 del**

01 de setiembre del 2021, referente a la aprobación del perfil para el puesto de la dirección Editorial.

- 2. Suspender al proceso de reclutamiento del puesto de la dirección Editorial, hasta tanto no sea resuelto el citado recurso de revocatoria.**
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina Jurídica que, de manera conjunta, brinden su criterio referente al recurso de revocatoria presentado por el señor Gustavo Solórzano, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria que se realizará el 16 de setiembre del 2021.**

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdos de correspondencia elaborada por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. (REF. CU-664-2021)

- 1. Oficio R-1005-2021 de la Rectoría, referente a solicitud nombramiento del señor Álvaro García como Rector en ejercicio el día de hoy, 9 de setiembre del 2021, por motivo de vacaciones del señor Rodrigo Arias.**

Se conoce el oficio R-1005-2021 del 9 de setiembre del 2021 (REF. CU-677-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que estará de vacaciones el día de hoy, 9 de setiembre del 2021, y solicita que se designe al señor Álvaro García Otárola en su sustitución.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Conocemos el oficio del señor rector.

NANCY ARIAS: Procedo a leerla:

“Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

Por este medio, les informo que estaré de vacaciones el día 9 de setiembre del 2021, por lo que solicito se designe al señor Álvaro García Otárola, Vicerrector de Planificación, en mi sustitución durante ese día.

Esta solicitud la presento apegado a lo que establece el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad:

“Artículo 27: En sus ausencias temporales, el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe...”

El señor García Otárola reúne los requisitos para esta designación.

Agradezco su atención a la presente.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tenemos que acoger la propuesta del señor rector y nombrar a don Álvaro García como rector interino por el día de hoy para los efectos correspondientes.

MARLENE VÍQUEZ: Pongamos que es el rector en ejercicio mientras tanto se incorpora el rector titular.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? Se aprueba por unanimidad y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1005-2021 del 9 de setiembre del 2021 (REF. CU-677-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que estará de vacaciones el día de hoy, 9 de setiembre del 2021, y solicita que se designe al señor Álvaro García Otárola en su sustitución.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Álvaro García Otárola como rector en ejercicio el 9 de setiembre del 2021, o hasta que se reincorpore a la Universidad el rector titular, señor Rodrigo Arias Camacho.

ACUERDO FIRME

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si el señor rector interino se quiere sumar a la sesión del Consejo lo puede hacer, recordándole nada más que por la sesión imprevista de su ausencia, siga yo presidiendo el Consejo.

- 2. Solicitud del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, para realizar Congreso Universitario en el aniversario de la UNED.**

VLADIMIR DE LA CRUZ: La universidad cumple 45 años de existencia el próximo año 2022, de acuerdo a esto y de acuerdo a la tradición universitaria cada cinco años debe hacerse congresos y en la historia de la universidad, en estos 45 años solo se han hecho cuatro congresos. El último fue en el año 2011 que duró tres meses todo el congreso.

El Congreso Universitario es una instancia obviamente de reflexión, de orientación, planificación, de redefinición de aspectos de la universidad, un congreso trataría asuntos de interés institucional, especialmente todos aquellos que se propongan para la convocatoria, de acuerdo a la reglamentación existente es el Consejo Universitario el que tiene el deber de convocar cada cinco años o de manera extraordinaria o también se puede solicitar con un 25% de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

Si nosotros como Consejo Universitario tenemos esa facultad, y estamos convencidos de la potestad, hay que convocarlo a partir de la recogida de firmas me parece a mí.

Hasta en el 2009 solo se habían realizado tres congresos, en el 2009 fue cuando se realizó la convocatoria para el 2011 que fue el último congreso.

Veinte maestrías, cuatro escuelas, 33 sedes que ni siquiera tienen una librería como ayer lo denunció literalmente don Gustavo ante la Comisión Editorial y creo que ni siquiera hay bibliotecas, entonces, en este sentido me parece que deberíamos entrar a profundidad a una gran revisión de lo que es la universidad, pero además parto de lo otro.

Ahorita, dentro de una semana estaremos celebrando el bicentenario de la independencia proclamada en Guatemala y el 29 de octubre la proclamada en Costa Rica, en ambos documentos el primer artículo declara la independencia absoluta de España que es lo que celebramos, no celebramos otra cosa, es la independencia de España.

Pero ese bicentenario que se está celebrando pareciera ser la culminación de un proceso, y pienso que para nosotros debiera ser el inicio de un proceso, es decir, con el bicentenario no estamos cerrando nada, no estamos cerrando ni siquiera la visión de la universidad que tenemos, más bien deberíamos estar abriendo el escenario para ver qué universidad queremos proyectar con motivo del bicentenario para los próximos 25 o 30 años, esa es la visión que yo veo en este asunto.

No se trata con cerrar con un discurso o con actividades y con unos cuantos “cachiflines” tirados al aire y un montón de banderitas en las casas y en todo lado, sino que lo que hay que hacer es trazar una visión del futuro para la universidad, en este caso a partir del bicentenario. Cerramos el capítulo, esta es la universidad que tenemos al 2021, ¿cuál es la universidad que queremos a partir de ahora?

Esto es lo que debe discutir el Congreso Universitario y yo estoy proponiendo que lo convoquemos el próximo año.

Tenemos, si quisiéramos hacerlo en coincidencia con la fecha de nacimiento de la universidad, tendríamos siete meses prácticamente para hacerlo, pero podríamos utilizar todo el año 2022 para que, en cualquier fecha de ese año, el primer o segundo semestre, realizar el congreso y prepararlo con toda la pompa y necesidad que haya que hacerlo, y preparar una buena motivación y una buena perspectiva en ese sentido.

Pienso que aquí nosotros tenemos que empezar a pensar en grande, no en pequeñito ni quedarnos limitados a lo que tenemos, es el momento de empezar a hacer reformas estructurales importantes de fondo, profundas, y el congreso conduce también a hacer reformas sobre aspectos programáticos, entonces, hagamos una verdadera revolución universitaria con motivo de esta convocatoria del congreso.

Propongo formalmente que nos metamos de cabeza a la convocatoria del Congreso Universitario por lo menos, no es para que ahorita así a “golpe de tambor” con la sorpresa que les doy, aprobemos hoy la convocatoria, pero que puesto en este nivel de la agenda y ya inscrito en la agenda, por lo menos en las próximas dos sesiones abordemos este tema para llegar a un acuerdo y si es del caso nombremos una comisión que se encargue de la convocatoria del congreso para todos los efectos, pero sí creo que la universidad debe proponerse una revisión total de lo que es la UNED en un próximo Congreso Universitario con miras a proyectar la universidad de los próximos 25, 30 o 50 años.

Eso es lo que me parece a mí, que cerremos el bicentenario sentando las bases que la UNED del bicentenario de la Costa Rica que sigue con la fecha de la celebración del bicentenario, no la que cierra con el bicentenario porque eso es como meternos en una fosa, en un ataúd y seguir en lo que estamos.

Eso es lo que quería plantearles y les dejo la inquietud.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece una excelente idea la que usted está planteando, nada más quería aportar que si recuerdo bien el plan que me había leído de la Rectoría, don Rodrigo había planteado el que se hiciera un Congreso Universitario, en este caso sería el V Congreso Universitario.

Creo que no se ha podido hacer por lo que ocurrió con la pandemia, que nadie se lo esperaba, pero el congreso se iba a hacer en el 2020 o a más tardar en el 2021, pero por las razones que ya todos conocemos, no se pudo llevar a cabo y además, porque también el Consejo Universitario, por los recursos que se interpusieron y la resolución de la Sala IV, no pudo trabajar de manera como lo establece el Art. 16 del Estatuto Orgánico.

En primer lugar, nada más quisiera que se acoja la idea suya, pero también que se pueda unificar con la propuesta que había hecho en su momento el señor rector como parte del plan de trabajo de él, porque también él lo había planteado, no en los mismos términos suyos porque en ese momento no se estaba hablando del bicentenario.

Este es mi punto de vista y así lo he interpretado, que no se ha podido llevar a cabo ese V Congreso Universitario, precisamente por lo ocurrido con la pandemia y además por la situación particular que ha tenido el Consejo Universitario desde julio del 2020 a julio del 2021, por esa razón.

Entonces, estaría de acuerdo, pero también tomar un segundo acuerdo en el sentido de que se convoque, pero que se le solicita al señor rector como presidente del Consejo Universitario, unificar las dos iniciativas, tanto la iniciativa que él tenía en su momento, que él había planteado a la comunidad universitaria y a este Consejo, y la idea que usted hoy está proponiendo.

Me parece que se pueden conjugar y complementar y estaría bien. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece muy bien lo que usted ha dicho, lo de don Rodrigo lo desconocía porque él fue nombrado antes de que yo entrara a este Consejo y no conocía sus planteamientos programáticos, de manera que lo que yo he propuesto es un “puente plata” para don Rodrigo, si él no lo acepta, lo impulsamos nosotros, pero es la oportunidad también para que don Rodrigo lo impulse.

Desde al año pasado que entramos provisionalmente casi mes y medio a este Consejo y hasta hoy don Rodrigo no recordaba la convocatoria del congreso que él quería hacer.

En este momento dejamos abierto el puente para que él transite dirigiendo la universidad a ser esa universidad pos-bicentenario que es la que necesitamos formular.

No hay ningún problema en que tengamos a don Rodrigo como iniciador de esta propuesta, yo la desconocía y no tengo ningún problema en apoyar la propuesta del plan de trabajo de don Rodrigo, pero es que hay que empujarlo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo don Vladimir, me parece que él también estaría anuente en acoger esta iniciativa suya.

CÉSAR ALVARADO: Primero que todo, de mi parte no veo ningún problema con que se vaya a convocar el Congreso Universitario. Inicialmente yo no voy a estar como presidente de la Federación en esas fechas, pero no veo ningún problema porque el congreso es esencial en diferentes temas de interés universitario, pero sí veo muy pertinente lo que menciona doña Marlene, de conjugar la propuesta con la iniciativa de don Rodrigo, básicamente porque no solo debemos tratar el

tema del bicentenario y cuál es el futuro de la universidad, aunque a nivel personal sí es muy importante ver cuál será el futuro de la institución porque también contemplando la pandemia que es una de las razones por las cuales no se ha convocado el congreso, es también un eslabón del cuál hay que tomar partida porque llegó para cambiar la realidad de la universidad, llegó para cambiar todo a nivel nacional e internacional, que es importante que la universidad desde sus diferentes áreas, oficinas y demás, puedan analizar a profundidad adonde se dirige la institución para con los estudiantes, no para la institución únicamente.

También lo veo de manera un poco macro, porque no solo es convocar y ya, pues nosotros también debemos ser conscientes que una convocatoria incluye agenda, una fecha, y dentro de lo que cabe hay que realizar también la calendarización institucional del 2022, 2023 o cuando se vaya a realizar.

Por eso indico que me parece muy bien que don Rodrigo pueda analizar la propuesta, don Vladimir está planteando casi que dándole un “codito” a don Rodrigo y decirle -recuerde la iniciativa, es importante convocar-, no veo ningún problema, pero que sí se vaya a contemplar también la visión administrativa y la visión institucional de manera macro en términos de la calendarización. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Me parece excelente la propuesta que nos presenta don Vladimir y como dice doña Marlene, don Rodrigo en su momento indico la realización de este V Congreso, el cual tiene toda una normativa expresa del desarrollo de Congreso Universitario, hay que considerar esa normativa y cumplirla a cabalidad.

El señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación y rector en ejercicio, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Por otro lado, creo que debemos de ir pensando como para dentro de un año, porque la organización de un congreso involucra muchos elementos, propuestas que hay que analizar, toda la logística que ello conlleva que posiblemente también hay que considerar esta condición de pandemia que estamos viviendo que difícilmente dentro de un año haya cambiado mayor cosa, creo que hay que seguir trabajando en las condiciones en que lo hemos venido haciendo hasta el momento y sí, hay mucho que hacer en la universidad, hay mucha estructura que hay que modificar, yo me puedo referir por ejemplo en la parte de ausencia, que hay que ir pensando en la parte de creación y definición de facultades, definición de decanaturas, de darle su lugar como lo mencionó Delio Mora en la Asamblea Universitaria, de las coordinaciones de carrera o directores de carrera, o sea, hay una estructura que nos ha limitado y yo siempre lo he criticado, que quizás el nivel presupuestario nos ha hecho que pensemos en pequeño cuando realmente no es la parte presupuestaria la que nos debe de limitar, sino que debemos de

considerar la estructura universitaria que corresponde y muy bien como lo plantea ahora don Vladimir, visualizar la universidad que esperamos para los próximos 10, 20 años, no sé cuánto, de tal manera que definamos un norte de mayor presentación, de mayor desarrollo, de mejor atención a los estudiantes como nos lo indicó César.

En fin, son muchas las cosas que debemos reflexionar y plantear en miras al futuro de la universidad que queremos tener y desarrollar a un mediano y largo plazo.

Creo que es un momento oportuno para proceder e ir dándole forma a esta idea de la nueva universidad que queremos desarrollar. Me parece excelente y creo que debemos seguir de ahora en adelante como nuestro tema primordial, porque el Consejo Universitario obviamente sería la cabeza de este congreso, y ya después viene todo el personal y todas las autoridades de apoyo para llevar con éxito esta proyección de universidad que queremos a futuro.

GUSTAVO AMADOR: Aplaudo con mucho entusiasmo esta iniciativa para convocar al V Congreso Universitario.

Creo que los próximos 50 años ameritan repensar la universidad, y no solo en infraestructura, sino en su estrategia fundamentalmente. Esta pandemia ha logrado profundizar que algunos procesos se implementen de una manera vertiginosa, y ¿cuál ha sido la respuesta que hemos dado desde los centros universitarios?, ¿cuál es el nuevo rol que tienen que asumir los nuevos universitarios a partir de la virtualización que ha tenido la docencia?, ¿cuáles son los nuevos roles que debe tener un centro universitario?

Don Eduardo ha mencionado la profunda transformación, renovación que tenemos que dar en la academia para migrar de nomenclaturas fabriles, encargado de cátedra, encargado de programa, a una nomenclatura académica que es la que se merecen nuestros académicos, nuestros profesionales y creo que esta es una excelente oportunidad.

Celebro que también esto entre en armonía, en consonancia con la propuesta que ha hecho la administración, que ofreció don Rodrigo cuando presentó su programa de gobierno para ser rector y aquí hoy don Vladimir le ha recogido el guante simplemente y creo que tenemos tiempo, tenemos los momentos, la medida que es importante, tenemos el reposo en este momento para sentaron a esta gran reflexión, la reflexión de la universidad de los próximos 100 años.

Celebro esta convocatoria y tenemos que ponernos al tanto con la administración para calendarizar esto y ponerle plazos y fechas. Gracias.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días a todos los funcionarios que nos están acompañando. Realmente don Vladimir, una excelente propuesta de realización de este Congreso Universitario, creo que hubo un antes y un después de la

pandemia, y este es el momento justo para replantearnos en un congreso cuál va a ser la universidad que queremos, esa nueva visión de universidad, hay muchos procesos, muchos cambios que se han dado y tenemos que replantear esta universidad, a donde queremos llegar, qué es lo que queremos de esta universidad.

Muy importante esta propuesta y tenemos que unirla con la propuesta que tiene don Rodrigo Arias, porque creo que esto hace como un empujoncito a esta propuesta y debemos seguir adelante con todos estos replanteamientos de procesos, procedimientos en muchas cosas, y replantear nuestra querida universidad para estar muchos años aquí todavía, trabajando y ofreciendo oportunidad a muchas personas. Gracias.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Creo que estamos de acuerdo en la importancia, recordemos que el congreso anterior fue convocado hace 10 años, y justamente el tema que lo convocó fue el tema de las innovaciones en la gestión académica y el modelo educativo de la UNED.

Tenemos muchos aprendizajes estos 10 años y mucho que reflexionar sobre esta transformación, así que el congreso es una oportunidad de encuentro maravillosa para una institución como la UNED, bien recuerdo el congreso anterior, estuvimos algunas sesiones en CONARE, que tuvimos la oportunidad de conocernos las diferentes generaciones de la UNED, diferentes instancias y propuestas, esta vez sería un gran reto pensar en el congreso y valorar si tendría que ser de manera virtual, y justamente dar un ejemplo como UNED, con todo lo que sabemos hacer muy bien para mantenernos cerca a pesar de las distancias, cerca a pesar de la pandemia, así que yo lo que sugiero es que votemos y que apoyemos esta solicitud, ya el contenido, la metodología, y lo de la conformación de una comisión específica para la convocatoria para apoyar al señor rector, creo que sería muy importante que él estuviera también por su experiencia en la convocatoria de otros congresos anteriores, poder también valorar como proceder, pero por supuesto que quiero apoyar esta propuesta que usted nos trajo hoy. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Alguien más en el uso de la palabra? No. Entonces, lo que procedería es acoger la propuesta de la convocatoria del Congreso Universitario, eso es lo más importante para desarrollar en el curso del año 2022, que nos quede abierto todo el año, seguir discutiendo esta propuesta en las próximas dos sesiones para armar lo correspondiente a esa convocatoria de la mejor forma posible, oyendo también la iniciativa que tenga el señor rector y las que tengamos nosotros como miembros del Consejo en los próximos 15 días, de manera que ojalá de aquí a 15 días podamos estar acordando la comisión que estaría encargada de la organización de ese Congreso Universitario.

CÉSAR ALVARADO: En realidad, así como lo plantea usted me parece que estaríamos desaprovechando el limitado y valioso tiempo del plenario en el Consejo Universitario, me parece que dentro de lo que cabe, si pensamos que lo más conveniente es unificar con la propuesta que ya traía don Rodrigo, lo que

podría hacer el plenario el día de hoy es acordar y solicitarle a la Rectoría, en calidad de presidencia del Consejo Universitario, traernos una propuesta para la convocatoria del Congreso Universitario en aras de celebrar el bicentenario y analizar el tema que él haya considerado pertinente de convocar en su plan de trabajo, para así aprovechar los temas que tenemos en agenda, porque hemos visto que el Consejo trata los temas de la semana que llegan nuevos, pero no trata los temas que tenemos viejos, y de hecho ya lo he conversado con don Rodrigo, que más bien es fundamental a estas alturas empezar a convocar de manera extraordinaria para ver los temas que ya tenemos con antigüedad y no estar tratando los temas nuevos, porque hay que limpiar la agenda, no es posible que el Consejo Universitario tenga tantos puntos como desde los años 2010 o más antiguos.

Entonces, me parece que lo más correcto sería solicitarle a la presidencia del Consejo Universitario, que nos presente la propuesta, un mes o 15 días, que sería en las dos siguientes sesiones del Consejo Universitario, para ver cómo, efectivamente, la Rectoría planeaba realizar la convocatoria al Congreso, y, una vez, aprovechando la facultad del Consejo Universitario, realizar la convocatoria correspondiente. Eso, para aprovechar el tiempo del plenario.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que no es excluyente. Lo que quiero decir es que la propuesta de don Rodrigo, que me imagino fue un punto de un programa de Rectoría, no está materializada.

Obviamente, él tendrá una idea de lo que es eso y cómo organizarlo. Por eso, yo dije que aprobáramos, ahora, la convocatoria del Congreso. Lo importante es que eso está incluido. Eso incluye la propuesta de don Rodrigo, más lo que yo propuse hoy, obviamente que sí, porque estábamos hablando del programa de don Rodrigo y la iniciativa. Nos tomamos 15 días. Usted está proponiendo un mes. Es igual para empezar a organizar esto.

El mismo don Rodrigo tendrá 15 días o un mes para hacer una propuesta. Pero, el Congreso lo convoca el Consejo Universitario, de acuerdo con la reglamentación.

La iniciativa de su convocatoria puede ser del rector o mía hoy, pero, es igual, al final de cuentas es el Consejo el que va a convocar el Congreso Universitario, ya sea por iniciativa de don Rodrigo o por este Consejo.

Lo importante es que aprobemos la convocatoria del Congreso.

CÉSAR ALVARADO: No sé si me doy a entender. El Congreso no se puede convocar porque tenemos que definir fecha y agenda. Es decir, una convocatoria, según la Ley General de Administración Pública, contiene eso.

Entonces sí, es bueno tenerlo en agenda para discutirlo, afinar los detalles y demás, pero debemos contemplar estos puntos. Si nosotros acordamos, el día de hoy convocar al Congreso Universitario, tenemos que tener esos datos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tal vez no me di a entender bien, dije, convocar el Congreso para el año 2022. Para todo el año, para que quede abierto el año en el momento en que le pongamos la fecha oportuna, y que, en los próximos 15 días, dije yo, tomemos las decisiones correspondientes para precisar, ahora sí, la fecha, la Comisión organizadora y todas las cosas.

Si eso requiere un mes, démosle un mes. Pero, dejemos convocado el Congreso. La preocupación mía es que no lo dejemos convocado. No importa el otro detalle.

El otro detalle es nada más de forma, el contenido. Lo importante es decir “vamos a hacer el Congreso en el año 2022” y en los próximos 15 días o un mes, el Consejo Universitario hará la propuesta definitiva. Esa convocatoria integrará la Comisión, el presidente de la Comisión coordinadora, y ahí se escuchará la propuesta del señor rector y todas las nuestras. Además, que esta discusión que hemos iniciado también sirva para que el personal de la Universidad que nos está oyendo, se entere y quiera participar de esto, nos empiece a hacer llegar propuestas también.

MARLENE VÍQUEZ: Yo lo que quería proponer es lo siguiente. Primero que nada, una propuesta de acuerdo que diga lo siguiente: lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual establece que el Congreso Universitario será convocado ordinariamente cada cinco años por el Consejo Universitario, y extraordinariamente las veces que éste juzgue conveniente, o a solicitud de, por lo menos, el 25% de los integrantes de la Asamblea Universitaria Representativa.

Conocerá de los asuntos que le proponga la instancia que los convoca. Eso sería para establecer el primer considerando.

Entonces, el Consejo Universitario, si yo interpreto bien, en el plan de trabajo del señor rector, se indica. Entonces, podemos poner un segundo considerando en el que indica que este Consejo Universitario tiene conocimiento que, en el plan de trabajo del actual rector, don Rodrigo Arias, de la fecha tal, se incluye, como parte de su plan de trabajo, la convocatoria y la realización de un quinto congreso universitario.

Tercero, en la sesión del día de hoy, el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, miembro del Consejo Universitario, presenta la iniciativa, fundamentado en lo que establece el Estatuto Orgánico, y le propone al Consejo Universitario, que se convoque el próximo congreso universitario para el año 2022.

Entonces, simplemente, se toma el acuerdo de que se realice el Quinto Congreso Universitario para el año 2022, en la forma que lo indica don Vladimir de la Cruz,

pero, además, se solicita que esta iniciativa se complemente con la propuesta presentada en el plan de trabajo del señor rector, para que, en un futuro cercano, sea un mes, se definan cuáles van a ser los temas a tocar en ese Congreso Universitario.

Pero, le interpreto bien a don Vladimir, que lo que se está definiendo es para el 2022. Nada más es eso. Y, de manera conjunta, con el señor rector y con los miembros del Consejo Universitario, acá se definen cuáles serán los temas. Don Vladimir lo está proponiendo y creo que todos estamos de acuerdo y coincidimos de la importancia.

Inclusive, si el señor rector lo incluyó en el plan de trabajo, está bien. Son etapas. Posteriormente, hay que nombrar una Comisión, cómo serán los temas, qué temas son de interés. El señor rector tiene, también, todo el derecho, como miembro del Consejo Universitario y como parte del plan de trabajo, de proponerle al Consejo Universitario qué aspectos él considera que se tienen que hacer y, entre todos, tratamos de llegar a puntos de consenso. Me parece que eso es lo que procede.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Solo el último punto suyo, doña Marlene, es el que no me parece. Es decir, al final, yo estoy de acuerdo con todo lo que usted dijo. No conozco el planteamiento del señor rector, de su programa de gobierno, ni cuándo fue hecho o en qué año, pero seguramente propuso convocar el Congreso, está bien hasta ahí. Pero, no tiene todavía una estructura, una propuesta, un contenido, una idea principal de eso. Es decir, decir que nosotros tomamos la iniciativa del señor rector está bien, pero, que el contenido de eso que no está en ese programa de pronto no.

Es decir, ahora es el momento en que el señor rector defina cuál es la idea de él de la convocatoria de su Congreso, así como yo he dado algunos lineamientos ahora. Yo creo que eso es lo que hay que señalar. Y, aprobarlo para que el Congreso se realice el próximo año. En el curso del próximo año.

Los demás detalles los vamos a ir puliendo en cuestión de 15 días o un mes, a más tardar, donde ya haremos los anuncios respectivos y la pompa respectiva para decir “esta es la consigna principal del Congreso, esto es lo que queremos” y, ahí empezamos a estructurar todo lo demás.

MARLENE VÍQUEZ: Estamos de acuerdo don Vladimir. Nada más observo que en este momento, acabo de ver que se incorpora, don Álvaro García.

Si me gustaría, dado que está don Álvaro García, que se le informe que este Consejo Universitario, a la hora de tomar la decisión de la nota de don Rodrigo, dado que recibimos por *WhatsApp*, a las 07:50 y resto de la mañana, que don Rodrigo no podía estar presente, a todos nos agarró de improviso la situación de que no iba a estar. En ese sentido, fundamentados en el artículo 27 del Estatuto Orgánico y, con base en la consulta que se le hizo a la asesora legal del Consejo

Universitario, se consideró que la ausencia de don Rodrigo tenía que ser catalogada como una ausencia imprevista.

Entonces, se consideró que, dado lo ocurrido, don Vladimir seguía presidiendo, con base en lo que dice el segundo párrafo del artículo 27, el cual dice:

“En caso de ausencias imprevistas del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes, de entre los electos por la Asamblea Universitaria.”

También, es importante tener presente que eso fue lo que mencionó doña Nancy, que tenía que verse como una ausencia imprevista, en esos casos. En un momento dado, cuando revisé el reglamento, el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, indica lo siguiente:

“Las sesiones del Consejo Universitario serán presididas por el Rector y, en ausencias imprevistas, por el miembro de mayor edad de los presentes, de los electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. Si transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la sesión el Rector no estuviere presente, se considerará esto como ausencia imprevista. El Rector podrá incorporarse a la sesión en cualquier momento y continuará presidiendo una vez concluido el asunto en discusión.”

Yo le hice la consulta a doña Nancy Arias, por *WhatsApp*, sobre si ella conocía lo que está establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, y ella me indicó “es que el 12 es para situación normal del rector”. Yo le interpreto a ella que es para una situación normal. “En este caso, no me parece que aplique. Si don Rodrigo llegara ahorita, él sí podría seguir presidiendo con base en ese artículo”. Eso fue lo que le interpreté a doña Nancy.

Pero, hago la aclaración porque no quiero que el día de mañana nos vayan a decir que todas las decisiones que hoy estamos tomando, después de la nota de don Rodrigo, porque por reglamento del Consejo si debo aclarar, y en esto fue muy claro don César, que el artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, establece:

“El Consejo Universitario sesionará ordinariamente para conocer lo indicado en la agenda que tendrá el siguiente formato:

- I. Aprobación de la agenda. (*)
- II. Aprobación de las actas.
- III. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada.
- IV: Correspondencia
- (...)”

Entonces, el recurso que se vio de primero, si está bien. La preocupación que me da es que, a partir del conocimiento de la nota de don Rodrigo, él la ve como una

ausencia temporal y no como una ausencia imprevista, que es lo que interpreto de la nota. Por eso le hice la consulta a doña Nancy.

Entonces, nada más, disculpen que me salga de lo que se está discutiendo, pero, cuando vi la imagen de don Álvaro, quiero que, ahora, resolvamos esto, para que no se vayan a cuestionar las decisiones que, eventualmente, se puedan tomar el día de hoy por parte de este Consejo Universitario. Excepto el recurso de revocatoria que sí tenía que verse antes de la correspondencia, porque así está establecido por Reglamento del Consejo Universitario.

Disculpé que interrumpiera, don Vladimir, pero, donde vi que don Álvaro está presente, puso la imagen y solicitó la palabra, quería brindar la información en los términos en cómo ha pasado. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No hay problema, yo ya le había dado la bienvenida a don Álvaro en cuanto vi la imagen, como rector interino. ¿Quién está en el uso de la palabra? ¿Don Álvaro sigue o don Gustavo?

GUSTAVO AMADOR: Muy brevemente, don Vladimir. Nosotros, hace unos minutos tomamos un acuerdo. Autorizamos que el señor rector, Rodrigo Arias, tomara el día de vacaciones y de inmediato nombramos a don Álvaro García Otárola, como rector interino hasta que él se reincorpore.

Yo no estuve al inicio de la discusión cuando esto se vio a primera hora, pero yo soy del criterio que a don Álvaro, que es el rector con todas sus competencias, y, por lo tanto, le corresponde continuar la coordinación de esta sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno, esa discusión la tuvimos al puro principio de la sesión y se discutió sobre el carácter imprevisto de la ausencia y que, en ese caso, era la persona de mayor edad del Consejo, el que presidía.

Para mí es secundario quién dirija. Lo importante es que el Consejo funcione. Si don Álvaro quiere asumir, que lo asuma, eso no me importa y eso no es un problema, nada más que de forma. Estamos trabajando en el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, y eso es lo que nos interesa. No vamos a iniciar una discusión por esto.

Ya habíamos hecho la consulta a la asistencia jurídica, que se encargaba que yo fuera el que siguiera presidiendo el resto de la sesión. Si don Álvaro quiere asumir eso y la asesora jurídica está de acuerdo, igual yo no voy a impugnar eso. En ese sentido, si yo no impugno tampoco va a haber una nulidad de actas ni mucho menos, no me interesa.

NANCY ARIAS: Muchas gracias. Efectivamente la discusión la tuvimos al inicio y yo si consideré que era una ausencia imprevista porque al momento de la agenda, no sabíamos. Ocurrió hoy en la mañana. Incluso, yo no había leído la nota porque llegé a las 08:31 a.m. y yo ya estaba dentro de la sesión y no la había leído.

Cuando yo leo el artículo 12, que doña Marlene me consulta, yo sigo pensando que es una ausencia imprevista. Sin embargo, efectivamente podríamos interpretar que ya, en este momento, el rector nombrado es don Álvaro, y, como don Álvaro ya está dentro de la sesión, él puede asumir.

Lo que sí quiero aclarar es que no hay ninguna nulidad. No es causal de nulidad si sigue don Vladimir o si sigue don Álvaro. No es necesario anular la sesión ni volverla a emitir, porque la formalidad se cumplió.

Como don Álvaro ya está dentro de la sesión y en este momento ya él es el rector nombrado, puede asumir, de conformidad con el último párrafo del artículo 12. El rector, que en este momento es el rector a.i. nombrado temporalmente por el día de hoy formalmente por el Consejo Universitario, podrá incorporarse a la sesión en cualquier momento y continuará presidiendo una vez concluido el asunto en discusión.

Entonces, la recomendación sería terminar el asunto que estamos discutiendo y, luego, que don Álvaro asuma, don Vladimir, si le parece.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No tengo problema. Yo no estoy aquí por puestos, estoy para trabajar. Prosigamos, entonces, en lo que corresponde.

MARLENE VÍQUEZ: Votemos la propuesta de don Vladimir, si quieren, antes, o ¿don Álvaro quiere intervenir?

ÁLVARO GARCÍA: Si, quería, más bien, referirme al punto de agenda, efectivamente. Ya yo me incorporé. He estado en la discusión un rato y, entonces, quería referirme, precisamente, a la convocatoria al Congreso Universitario, si me lo permiten.

Efectivamente, tal y como lo han establecido doña Marlene y don Vladimir, la convocatoria al Congreso Universitario está dentro del plan de trabajo del señor rector, y, precisamente se estaba en el trabajo de la convocatoria a este congreso, que tiene una serie de implicaciones, verdad, incluidas el crecimiento que ha tenido la misma Asamblea Universitaria Representativa, y que, es la base para el cálculo de la cantidad de personas que pueden asistir al Congreso.

Además, hicimos un análisis, también, de los últimos congresos universitarios y su funcionamiento y cuál era el mejor formato para desarrollar este nuevo congreso. También, se estableció la temática del congreso, cosa que, ahora tendrá algunos ajustes, pero yo creo que va muy en camino o muy centrado en varios de los temas que ustedes han aportado el día de hoy. Porque, precisamente, uno de los aspectos importantes es redefinir, entre otras cosas, el rol de las sedes universitarias, y algunos otros aspectos que tienen que ver con la prospectiva de cómo va a funcionar la Universidad en este siglo XXI.

Entonces, decirles que ya hay trabajo adelantado, definitivamente. Estábamos en el proceso de establecer algunas comisiones y mesas de trabajo y, lo que pasó fue que en el momento en que estábamos teniendo los primeros frutos para hacer la convocatoria, se vino la pandemia y eso detuvo todo, para atender lo urgente sobre lo estratégico. Eso es comprensible en este tipo de contextos y, por lo tanto, a mí, sinceramente, me parece que está bien que se establezca una convocatoria para el Congreso Universitario.

Era algo en lo que se estaba trabajando y que ya, ahora, una vez, que se está “sentando un poco el polvo” de lo que fueron todas las carreras que implicó la pandemia, podríamos ya retomar ese trabajo que ya está en proceso y, por lo tanto, creo que no habría tanto problema, siendo que el Congreso sería el próximo año y que, tal y como se había planteado, queríamos hacerlo como se hizo en algunos congresos anteriores, en los cuales yo también participé muy activamente, en el tercero, y que, suponía un trabajo colaborativo previo al plenario para establecer una serie de cuestiones.

Yo me acuerdo muy bien, por ejemplo, de haber trabajado en una temática con doña Marlene relativa a extensión, creo que fue, para el Tercer Congreso Universitario y hubo mucho trabajo anterior al plenario del Congreso. Un formato como ese es el que hemos estado valorando para este nuevo Congreso Universitario, y, por lo tanto, a mí me parece que está dentro de todo lo que está planeado para la Universidad y dentro de lo que el señor rector había establecido para, precisamente, esta administración.

Entonces, yo no vería problema, teniendo en cuenta algunos aspectos. Escuché a César y a doña Marlene. Tomando en cuenta todo el trabajo que hay que hacer para poder tener un tiempo para planificar, para presentar la propuesta, y que ya don Vladimir, también, ha asumido. Creo que, perfectamente, podemos hacer esa convocatoria.

Cuando ingresé estaba un poco extraviado porque no encontraba el punto en agenda, porque no estaba dentro de los puntos de inclusión y en la agenda que había, entonces, lo que hice fue guardar silencio y me quedé escuchando para poder entender y contextualizarme en lo que se estaba discutiendo. Por eso es que después prendí la cámara al puro final. Entonces, agradecerles, más bien. Creo que no habría problema porque, como les digo, está en consonancia con ese plan de trabajo que ya se había establecido para esta administración.

EDUARDO CASTILLO: Don Álvaro, es que eso se aprobó cuando se estaba aprobando la agenda. Dentro de los puntos que se iban a incluir. El otro elemento que iba a indicar, rápidamente, don Vladimir, es que también estamos a punto de que se apruebe el presupuesto del 2022, entonces, es el momento de incorporar esa actividad, en los recursos que se vayan a emplear para el desarrollo de este Congreso. Desde mi punto de vista, debería de ser lo más austero posible.

Entonces, básicamente era hacer esas consideraciones para que lo tomemos en cuenta. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Lo único que quiero es que ya tomemos el acuerdo con respecto a esto, para poder avanzar. Hay mucho otros temas importantes.

Entonces, yo coincido con lo indicado por don Álvaro y coincido con lo indicado por don Vladimir.

Me parece que don Vladimir, más bien, vino a “empujar” a que una iniciativa que ya se había tenido de don Rodrigo. La pandemia va a seguir, pero eso no va a limitar que el quinto Congreso se convoque. Entonces, eso es importante en adelante.

Más bien, yo lo veo como un acto positivo y más viene a complementar una iniciativa que ya se tenía en su momento. Entonces, aprobemos en los términos en que don Vladimir lo indicó. Al final, yo le agradecería, que ya con los considerandos estamos de acuerdos y cómo lo redactaríamos al final, ya para aprobarlo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tomemos el acuerdo. Ya, con la intervención de don Álvaro sabemos que hay un trecho bastante avanzado, que nos lo harán conocer en las próximas sesiones.

Entonces, los que estén de acuerdo con la convocatoria del Quinto Congreso para el año 2022, se sirvan levantar la mano o manifestarlo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED establece lo siguiente:**

“El Congreso Universitario será convocado ordinariamente cada cinco años, por el Consejo Universitario y extraordinariamente las veces que éste juzgue conveniente, o a solicitud de por lo menos el 25% de los integrantes de la Asamblea Universitaria Representativa. Conocerá de los asuntos que le proponga la instancia que los convoca.”

- 2. El plan de trabajo del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, incluye la celebración del V Congreso Universitario.**

3. **En la presente sesión, el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, miembro del Consejo Universitario, propone al Consejo Universitario que se convoque el próximo Congreso Universitario para el año 2022.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger la propuesta de convocatoria al V Congreso Universitario, para ser desarrollado en el año 2022.**
2. **Solicitar al señor rector que presente al Consejo Universitario una propuesta para el desarrollo del V Congreso Universitario.**

ACUERDO FIRME

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muy bien, ya superada la discusión, no sé si don Álvaro quiere seguir presidiendo, le cedo la presidencia, no tengo problema.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias don Vladimir. Efectivamente, también eso iba a indicar. Yo fui consejal universitario durante cuatro años y, precisamente, fue la tónica de siempre que, cuando había una ausencia imprevista del rector, se establecía el rector interino y, una vez que ya se establecía, ingresaba, porque en ese momento era presencial, y, seguía presidiendo. Entonces, le agradezco mucho el trabajo que ha hecho, de presidir la sesión de hoy.

Continuaríamos, entonces, con la agenda que ustedes aprobaron. Yo, nada más, quería indicarles que, precisamente, yo estaba siguiendo la sesión, en algunos trechos, por *Youtube*, y, en otro, tuve que ausentar porque tenía que firmar el protocolo de una escritura de un edificio que se compró el día de hoy por parte de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia, para sus oficinas.

Entonces, por eso estuve un tiempo en el que no pude atender la transmisión. Por eso, también, disculparme si entré un poco extraviado con cómo se estaba realizando la sesión.

Entonces, si me indican, por favor, cuál es el siguiente punto en agenda porque, de las inclusiones que venían, yo pude constatar que había dos propuestas de doña Marlene Víquez para la creación de las vicerreectorías, la sostenibilidad financiera, y otra para una modificación al Estatuto Orgánico.

3. **Propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la sostenibilidad financiera institucional con la creación de dos vicerreectorías.**

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la sostenibilidad financiera institucional con la creación de dos vicerrectorías. REF. CU-666-2021

ÁLVARO GARCÍA Entonces, de acuerdo con lo que veo en pantalla, parece que, efectivamente, una de estas propuestas, que es la de la sostenibilidad financiera institucional para la creación de las vicerrectorías, sería el punto siguiente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Así es.

ÁLVARO GARCÍA: Ok, muchas gracias. Entonces, no sé si les parece que doña Marlene, quien ha sido la persona que ha hecho la propuesta, nos la lea.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Que haga la justificación del acuerdo.

ANA CATALINA MONTENEGRO: A mí me parece muy bien.

MARLENE VÍQUEZ: Me permiten leerla. Ahí viene la justificación de lo que está. Voy a proceder a leerla.

La justificación que tengo principalmente fue motivada por la intervención que tuvieron algunos miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, en la pasada sesión de la Asamblea, en la 115, en la cual, cuando se mencionó el asunto de la creación de las vicerrectorías, algunas personas asambleístas mencionaron que querían saber cuál era el impacto financiero que se iba a tener sobre la creación de estas vicerrectorías en la Institución, dado que todos sabemos que la situación no estamos en bonanza. Entonces, en qué términos se tendría que aprobar.

Me pareció pertinente que esas personas que lo mencionaron, en particular, recuerdo a don Luis Paulino Vargas, al cual respeto mucho como economista y, además, fue miembro del Consejo Universitario de la UNED, y es una de las personas que más ha colaborado en la institución con la definición de lineamientos de política institucional, en congresos universitarios, una gran trayectoria académica institucional. Él es conocer de esto y como economista dije “tenemos un deber, como miembros del Consejo Universitario y como órgano colegiado, de llevar una propuesta para conocimiento de la Asamblea Universitaria”.

En esos términos, lo hice. Es una propuesta. Está sujeta a ser modificaciones en lo que consideren pertinente, no tengo ningún problema. Y, si también, el Consejo considera que no se debe aprobar, es su decisión. Yo, en esto, soy muy respetuosa de las decisiones del Consejo Universitario, pero si tengo claramente definido que, como miembro, al menos, queda en actas que yo consideraré lo que se indicó en la Asamblea y que tenemos ese deber. La propuesta dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El panorama financiero descrito en el Informe de labores Institucional 2020, (..)”

Se refiere al informe del señor rector el pasado mayo.

“(..) los datos que aportan los Informes trimestrales de Ejecución Presupuestaria enviados por la Oficina de Control de Presupuesto al Consejo Universitario en el 2020 y al 30 junio del 2021, los documentos presupuestarios aprobados por el Consejo Universitario en los años 2020 y a la fecha, los incrementos de matrícula que ha tenido la UNED durante el 2020 y durante el 2021, así como los efectos de tales incrementos en los gastos corrientes de la Universidad, y, las limitaciones que impone la regla fiscal, según lo establecido en el Título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual se debe aplicar hasta tanto no se tenga una resolución de las instancias judiciales que indiquen lo contrario, lo mismo que los compromisos adquiridos por la institución como el Plan de Sostenibilidad del AMI, entre otros.

2. Los acuerdos del Consejo Universitario tomados en la sesión 2871-2021, celebrada el 26 de agosto, 2021 y en la sesión 2818-2020, celebrada el 20 de agosto del 2020, mediante los cuales dictamina respectivamente la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, para conocimiento y aprobación de la Asamblea Universitaria Representativa. Así como la preocupación expresada por algunos asambleístas en la Asamblea Universitaria Representativa 115-2021, celebrada el 2 de setiembre, 2021, sobre los efectos de la creación de estas vicerrectorías en las finanzas institucionales.
3. De lo indicado en el punto 1) anterior, a continuación, se detalla algunos aspectos que este Consejo ha valorado con las propuestas de creación de las dos vicerrectorías citadas, en particular en los efectos en las finanzas institucionales:
 - a) La demanda creciente de los servicios de educación superior universitaria experimentada en los últimos años en la UNED, medida por la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, principalmente a partir del año 2019 con un crecimiento del 7,2%, pero que ha sido aún mayor en los años 2020 y 2021, con porcentajes cercanos al 13% anual, producto de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19.
 - b) La anterior situación ha incrementado de manera significativa, las asignaciones de recursos destinadas para atender las actividades de la docencia (mayor contratación de profesores de jornada especial, redistribución y aumento de las cargas académicas por el desarrollo de asignaturas en línea, entre otras), así como para el apoyo económico a las personas estudiantes de limitadas condiciones económicas que requieren de esta ayuda (mayor cantidad de becas por las exoneraciones en el pago de aranceles, las transferencias de recursos por becas tipo “A” y ayudas mediante el Fondo Solidario Estudiantil y

con ello, la mayor contratación de trabajadores sociales asociada, entre otros).”

Es decir, si hay mayor matrícula, también hay gente que ha pedido becas y eso ha implicado una mayor contratación en los servicios académicos y en los trabajadores sociales de DAES.

- c) Los recortes temporales en el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), aplicados en los ejercicios económicos 2020 y 2021, a saber ¢38.200,00 millones en el año 2020 y ¢25.000,00 millones en el año 2021, como consecuencia de la crisis económica y social causada por la emergencia sanitaria de la enfermedad COVID-19, además del recorte unilateral aplicado por la Asamblea Legislativa al FEES en el año 2019 por ¢10.000,00 millones; recortes de recursos que a la fecha no han sido posibles recuperarlos por parte de las universidades públicas. Esto unido a los menores porcentajes de crecimiento del FEES experimentados a partir del año 2017, condicionan el crecimiento del quehacer de las universidades públicas.
- d) Todo lo anterior, aunado a las restricciones en los gastos de operación de la institución impuestas con el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el Artículo 11 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, mejor conocidas como las restricciones por la regla fiscal, aplicadas en los ejercicios económicos 2020 y 2021, junto con el archivo sin trámite del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, han limitado el crecimiento de los gastos asociados a las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias corrientes en un 4,67% y 4,13%, respectivamente.”

Es decir, me refiero a la regla fiscal. Todas esas partidas de lo que mencioné de lo que se llama Gastos Corrientes.

- e) Si a lo anterior le agregamos, el nivel de endeudamiento del Gobierno de la República (relación deuda / PIB superior al 60%), el crecimiento de los gastos corrientes, los gastos de inversión y los gastos totales de la institución con la aplicación de la regla fiscal será aún menor para los próximos años. Incluso, para el próximo ejercicio económico 2022, el crecimiento máximo de los gastos corrientes, gastos de inversión y gastos totales de la Universidad no podrá superar el 1,96%.”

Porque es lo que establece la regla fiscal para el año 2022.

- f) La anterior situación restringe sustancialmente las posibilidades de crecimiento de la institución en el futuro, ocasionado principalmente por la aplicación de la regla fiscal, pues habría que reducir recursos en algunas actividades, para trasladarlos a otras áreas que demandan más recursos, trátase de investigación, extensión, producción académica o administración, en favor de la docencia.

- g) Esta preocupante situación, toma mayor relevancia, al compararse con los porcentajes de crecimiento de gastos corrientes de años anteriores, donde en los años 2015 y 2016 no se tenía la exigencia de la aplicación de dicha regla. En ese entonces, los porcentajes de crecimiento de gastos corrientes fueron del 11,96% y del 6,90%, respectivamente, y, donde los porcentajes de crecimiento de la demanda de servicios de la Universidad también han sido significativos, incluidas las más recientes ejecuciones de recursos entre los años 2019 y 2020, asociadas con las contrataciones por servicios especiales (crecimiento superior al 20%) y en las transferencias de dinero a estudiantes (crecimientos de las becas “Tipo A” –48,8%– y del Fondo Solidario Estudiantil).
- h) Por otra parte, la tendencia de la relación Masa Salarial / FEES, ha venido experimentado un deterioro gradual desde el 2017, al pasar de 0,94 colones de masa salarial por cada colón de FEES, a 1,05 colones de masa salarial por cada colón de FEES en el 2020, esto por cuanto, el FEES ha estado experimentando menores tasas de crecimiento a partir del 2017, producto de las negociaciones logradas en la Comisión de Enlace, entre el Gobierno Central y CONARE.
- i) Lo anterior compromete la sostenibilidad financiera de la Universidad, a pesar de los menores o nulos aumentos salariales logrados en los últimos tres años, por las recientes leyes aprobadas para contener el crecimiento de las remuneraciones en las instituciones del Estado, entre ellas, la Ley N° 9908 (que reforma la Ley N° 2166) y la misma Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en sus Títulos III y IV (donde se establece la regla fiscal).

Estas leyes fueron mencionadas cuando el Consejo Universitario recibió el presupuesto extraordinario N°2.

- j) Los compromisos adquiridos en los últimos años por la Universidad, que demandan y contribuyen con el aumento de sus gastos de operación, situación que dificulta el cumplimiento de la regla fiscal en el futuro, así como comprometer recursos institucionales para los sectores o actividades que demandan más recursos; tales como la reapertura del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) en el 2016, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local financiado con los recursos de la Ley N° 9047, (...)

Porque ya han existido proyectos para que se reduzcan esos recursos.

(...) la Estación Experimental 28 Millas en contrato de comodato con la Compañía Internacional del Banano (CIBSA), el nuevo Laboratorio de aguas y suelos en el Centro Universitario de San Marcos, desarrollado con aportes del INDER, la nueva Estación Experimental Los Llanos, los proyectos de la “Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre CONARE, (...)

Eso vino como un anexo dentro de uno de los documentos presupuestarios.

(...) las Universidades Públicas y el Gobierno de la República”, así como, los gastos de operación asociados con las inversiones realizadas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) en particular, los recursos que demandan el respectivo Plan de Sostenibilidad, y, el mantenimiento y atención de nuevos servicios de la nueva infraestructura de varios Centros Universitarios y el Edificio li+D. Igualmente, el mantenimiento y atención de los laboratorios y el remplazo por obsolescencia del equipamiento científico y tecnológico adquirido, entre otras inversiones.”

Yo aquí me refiero al Plan de Sostenibilidad del AMI porque la Contraloría General de la República en esto ha sido muy categórica que, cuando se aprobaron los 50 millones de dólares para cada una de las universidades, en este caso, la Universidad de Costa Rica, el Tecnológico, la Universidad Nacional y la UNED, siempre estableció que tenía que existir un plan de sostenibilidad a seguir para poder garantizar la inversión que se había hecho. Por lo menos, por un tiempo determinado.

- k) Los anteriores compromisos, en conjunto con los nuevos compromisos que surjan con la creación de ambas vicerreorías, podrían, eventualmente, limitar aún más, los recursos destinados para atender la demanda de servicios académicos por parte del estudiantado y las respectivas comunidades, excepto, si el Consejo Universitario en conjunto con la Administración, adopta las medidas pertinentes y de manera oportuna, como medida de prevención y resguardo de la sostenibilidad financiera futura de la Universidad.

SE ACUERDA

Informar a la Asamblea Universitaria Representativa que este Consejo Universitario dictamina de manera positiva la creación de la Vicerreoría de Vida Estudiantil y la Vicerreoría de Extensión y Vinculación Territorial, porque la afectación en las finanzas institucionales con su creación será mínima, por las siguientes razones:

1. La Vicerreoría de Vida Estudiantil (VIVE) estará constituida únicamente por las cuatro jefaturas, según se indica en la propuesta de creación de dicha vicerreoría, que actualmente están adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), con sus respectivos programas; a saber:
 - a. Oficina de Registro y Administración Estudiantil
 - b. Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
 - c. Oficina de Promoción Estudiantil
 - d. Oficina de Atención Socioeconómica
2. Como consecuencia, se suprimirá de la estructura organizacional el puesto de la Dirección de Asuntos estudiantiles.
3. Todo el personal actual en propiedad de la DAES, incluyendo el de las jefaturas adscritas a esta Dirección y el destacado en las Sedes

Universitarias, se trasladará, respetando los derechos laborales y salariales que tienen, a formar parte del personal en propiedad de VIVE.

4. La Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial estará constituida únicamente, por los programas que actualmente se encuentran adscritos a la Dirección de Extensión Universitaria, así como el Centro de Idiomas, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y, el Centro de Educación Ambiental. Como consecuencia, se suprimirá de la estructura organizacional el puesto de la Dirección de Extensión Universitaria.
5. Por otra parte, la propuesta de estructura interna de esta Vicerrectoría como un “Sistema de Extensión”, que proponga el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y que orientará el Sistema de Extensión desde un paradigma sistémico articulado con las otras Vicerrectorías en su vinculación territorial, para análisis y aprobación del Consejo Universitario, con los ajustes correspondientes, deberá tener presente lo indicado en el presente acuerdo. En este sentido, los cambios internos que se propongan, si es que se requieren en los actuales programas de la Dirección de Extensión, no incrementarán los gastos corrientes de la institución.
6. Asimismo, todo el personal actual en propiedad de la Dirección de Extensión Universitaria, incluyendo el destacado en las Sedes Universitarias, así como el personal en propiedad del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y del Centro de Educación Ambiental, (...)”

Aquí, hay que agregar y el Centro de Idiomas, doña Ana Myriam.

“(...) se trasladará a formar parte del personal de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, respetando los derechos laborales y salariales que tienen actualmente cada persona funcionaria.

7. Además, mientras no se tengan las resoluciones judiciales correspondientes, que indiquen que la regla fiscal no se aplica a las universidades públicas y no haya nuevos recursos que incrementen los ingresos institucionales, no se crearán nuevas plazas, ni nuevas jefaturas, ni direcciones en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ni en la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.”

Esa es la propuesta de acuerdo que hice. Gracias don Álvaro.

ÁLVARO GARACÍA: Muchas gracias doña Marlene. Tengo en el orden de la palabra a Ana Catalina.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Álvaro. Tal vez, comunicarle a la comunidad universitaria y a los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa que, justamente, se planteó una convocatoria para este 17 de setiembre, para abordar el tema de la creación de estas vicerrectorías.

Yo, leí con mucha atención la propuesta de doña Marlene. Tengo que remarcar que, realmente, los considerandos que contiene, contextualizan cuál es la realidad de la Universidad. Igualmente, comparto la preocupación por este contexto complejo de estancamiento del FEES, de la regla fiscal y del IVA, que tenemos que analizar muy bien que va a tener implicaciones financieras directas. Lo hemos conversado mucho con don Delio, con doña Grace y con toda la parte financiera de la UNED.

Yo creo que tenemos que asumir, como Consejo Universitario la responsabilidad de seguir creciendo, de seguir maximizando el uso de los recursos, de manera sumamente responsable. Estableciendo prioridades y algunos límites. Ésta es la realidad y la tenemos que acoger.

Yo creo, realmente, que es una propuesta muy responsable y, de mi parte, creo que la voy a apoyar, sin ninguna duda. Lo importante del trabajo que doña Marlene se tomó, fue este recuento que deja ver, casi, el marco referencial de cualquier acción que tengamos.

Por el momento, hasta que no cambie la situación con la impugnación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y, hasta que no salgamos de esta crisis, vamos a tener que ser muy cautos y muy responsables y, de alguna manera, es una seguridad para la comunidad universitaria, que estamos analizando el contexto antes de tomar la decisión de apoyar creaciones de vicerrectorías nuevas.

Después de este punto viene otro que, también, vamos a analizar porque tiene implicaciones en la normativa, la creación de estas dos vicerrectorías, pero, para mi leer esta propuesta, sus considerandos y las propuestas de acuerdo, representan también, una forma de expresar nuestra preocupación y nuestro análisis contextual a lo interno de la UNED para tomar estas decisiones y apoyar estos proyectos.

Así que, totalmente a favor de aprobar esta propuesta y agradecerle a doña Marlene el trabajo que se tomó y lo que está expresado, en un documento muy bien sustentado.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me sumo a lo que planteó Catalina. Creo que es un documento muy bien planteado, sugerencias, inquietudes, propuestas. Yo estoy de acuerdo.

MAUREEN ACUÑA: Darle las gracias a doña Marlene por esa propuesta de acuerdo. Realmente tiene toda la justificación del porqué, de toda la historia que se tiene para la creación de esta vicerrectoría y algo muy importante que ahí se especifica muy bien, que esta propuesta de estas vicerrectorías, no conllevó más presupuesto.

No hay una erogación en presupuesto, de gastos, sobre la creación de estas dos vicerreorías, que ha sido un cuestionamiento de muchos funcionarios en la Universidad y algunos miembros de la Asamblea. Entonces, creo que la propuesta encierra y, también, responde a muchos de los cuestionamientos que, en este momento, se están haciendo sobre esa creación y, realmente, ahí se aclara muy bien que no se necesita una erogación de dinero sobre esto.

Apoyo la propuesta de doña Marlene y, de nuevo, reitero mi agradecimiento a doña Marlene por la creación y el hacer la propuesta. Yo, respetuosamente, les pido a los compañeros del Consejo, respaldar esta propuesta de acuerdo de doña Marlene. Gracias.

CÉSAR ALVARADO: Igual que los demás miembros del Consejo Universitario, yo respaldo la propuesta que realiza doña Marlene. Me parece que todas las propuestas de creación de diferentes vicerreorías, una de las bases por las cuales se proponen, es, justamente, la viabilidad presupuestaria para sostenerlas, y, eso es un principio de la administración pública.

Todo lo que se proponga tiene que estar respaldado presupuestariamente. Créanlo, por lo menos, desde mi punto de vista como representante estudiantil, que, si hubiese alguna implicación presupuestaria de alta magnitud, los estudiantes somos los primeros en oponernos. ¿Por qué? Porque nosotros siempre vamos a velar por el fortalecimiento, en este caso, de la UNED, los fondos de becas y el Fondo Solidario Estudiantil. Pero yo sé qué es lo que ha estado llamando la atención de las personas assembleístas es que los mismos estudiantes somos los que estamos defendiendo la creación de las vicerreorías.

Eso es a lo que vamos, el próximo 15 o 17 de setiembre, a tratar en la Asamblea y, justamente lo hemos analizado. Hemos visto las implicaciones presupuestarias de cada una y, como menciona doña Marlene en la propuesta, la implicación es mínima. La Universidad sigue andando.

Además, de que contemplando el cómo se realiza una propuesta de creación de vicerreoría, pasan por el CPPI. El CPPI, en buena teoría, quizá usted, don Álvaro, como vicerrector de Planificación, logra respaldarlo y no me deja mentir, que uno de los primeros análisis que hacen, son análisis presupuestarios. Análisis de sostenibilidad presupuestaria.

Entonces, es una manera de demostrarles a las personas assembleístas y a la Asamblea Universitaria Representativa en pleno, que el Consejo Universitario está proponiendo las creaciones de las vicerreorías, respaldado y bajo conocimiento de la situación financiera de la Universidad.

De las implicaciones organizacionales que podría haber, porque también somos conscientes que hay que modificar el Estatuto Orgánico en diferentes apartados y que, justamente por eso, somos conscientes y estamos apoyando estas creaciones. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: También, apoyar y agradecerle a doña Marlene esta propuesta de acuerdo que está muy bien analizada, muy bien desarrollada y muy bien presentada. De esta manera, también, nos permite hacer una propuesta muy responsable, de tal manera que no se van a afectar las finanzas de la Universidad ni mucho menos. Si no, más bien, darle una estructura que le corresponde tener a la Universidad.

Creo que eso es parte de los avances que debemos ir desarrollando en la Universidad, para que responda mejor a esos compromisos, tanto internos como externos, de la mejor manera posible.

Me parece excelente la propuesta de doña Marlene y creo que todos deberían de apoyarla en ese sentido, para que no haya malos entendidos o interpretaciones que no vayan a corresponder y no comprometamos el futuro de la Universidad al proponer mayor crecimiento presupuestario que nos pueda afectar la sostenibilidad.

Así que, totalmente de acuerdo con la propuesta de doña Marlene y muchísimas gracias.

GUSTAVO AMADOR: Por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta que doña Marlene nos está presentando. Es decir, la creación de nuestras estructuras organizacionales tiene que darse dentro de los parámetros presupuestarios, dentro de los parámetros que la ley de equilibrio financiero nos ofrece, etc.

Pero, por favor, vamos a crear estructuras. Vamos a crear, eventualmente, dos puestos de vicerrector y esos dos puestos de vicerrector, eventualmente van a tener sus correspondencias en cargos de autoridad y demás pluses salariales.

Por supuesto que vamos a esperar el estudio del CPPI, pero estoy seguro que al interior de estos análisis en alguna vicerrectoría, alguna coordinación se planteará que sea oficina. Y, alguna oficina en dirección. Vamos a crear estructuras, de eso se trata. No seamos tan ilusos de que esto no va a tener su impacto presupuestario. Va a tenerlo.

Ahora, que ese impacto presupuestario tiene que darse dentro de los límites que nos permiten las finanzas públicas y las disposiciones de la Contraloría y la regla fiscal, etc., de acuerdo. Pero, así como está el asunto, hasta dos miembros más del Consejo Universitario estaríamos incorporando, si no se hacen otras modificaciones paralelas, que, por supuesto, tendríamos que ver qué reformas del Estatuto Orgánico tendríamos que implementar. Pero, que va a haber leves impactos presupuestarios, los va a haber. Leves o muchos, no sé.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si acabamos de aprobar la convocatoria de un congreso universitario, cómo no vamos a aprobar esto que está proponiendo doña Marlene.

Si estamos pensando en una Universidad más grande, una Universidad mejor organizada, mejor estructurada, yo creo que es por ahí donde hay que avanzar.

No nos quedemos en las limitaciones presupuestarias ahora. Si esa lucha hay que darla, la damos, también. Yo creo que eso es lo más importante en este momento.

No se trata de ponerle travesaños a propuestas que nos hagan pensar en una Universidad mejor, más grande, mejor estructurada, con mejor capacidad de servir, etc. Sobre todo, si se están resolviendo necesidades.

Yo creo que esto es lo que debemos aprobar. La parte presupuestaria no la veamos ahorita. Esta no es la Asamblea Legislativa a la cual la Contraloría le ha impuesto normas de que si aprueban una ley tienen que tener contenido económico. Aquí aprobamos lo que necesitamos resolver, impulsar, y después vemos el contenido económico y de dónde lo sacamos. Para eso tenemos FEES, tenemos CONARE, tenemos muchas cosas para pelear.

Además, tenemos que apoyar nuestro presupuesto sobre nuestro crecimiento. Si nosotros seguimos siendo pequeñitos, nos van a seguir aplastando en el presupuesto. Y, ese presupuesto universitario tenemos que pelearlo con crecimiento de la Universidad, con crecimiento de matrícula, con un montón de otras cosas, para poder justificar el mayor apoyo financiero a la UNED. Me parece que es por ahí donde tenemos que avanzar.

Por ahora, yo pienso que lo que nos propone Marlene es bueno. Está en concordancia con lo que acabamos de aprobar de la convocatoria del congreso, me parece.

VERNOR MUÑOZ: En primer lugar, por supuesto, yo apoyo la propuesta de acuerdo que ha presentado doña Marlene Víquez, sin duda alguna. Me parece que está absolutamente bien configurada y bien sustentada.

Lo otro es hacer eco de lo que Gustavo y Vladimir han propuesto, han hablado. Yo creo que los cambios en las estructuras de gobernanza de la Universidad, no pueden estar sujetas a las políticas de austeridad que este Gobierno ha impuesto, con base en intereses totalmente espurios.

A mí me parece que tenemos, en primer lugar, que defender el derecho de la educación superior como un derecho fundamental de todas las personas. En este sentido, los cambios estructurales que se propongan deben responder, en primer lugar, a la necesidad de garantizar este derecho fundamental. Y, yo creo que los presupuestos deben responder a la garantía del derecho y no al contrario.

Yo, desde este punto de vista, creo que se trata de una lucha política sostenida que debemos continuar manteniendo. Luchar por el presupuesto universitario que la Universidad requiere es, digamos, el principio que debe guiar nuestras decisiones. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para indicar que agradezco la confianza por la propuesta. Mi único objetivo es, precisamente, en la línea que habla, tanto don Vernor, como don Vladimir, es seguir adelante con el proceso que tiene que llevar a cabo la Universidad. Eso sí, el Consejo Universitario y la Administración, de manera conjunta, tienen que llevar ese pulso.

Un pulso muy serio, de manera conjunta, porque, también, sabemos que, mientras no haya resoluciones en relación con la regla fiscal, porque hay acciones interpuestas por los señores rectores desde CONARE y de todas las oficinas jurídicas, para indicar que esa regla fiscal no aplica en las universidades públicas.

Pero, tenemos que tomar las precauciones para que las personas comprendan que jamás vamos a poner en peligro la sostenibilidad de la Institución. Muchas gracias.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias doña Marlene. Yo quisiera, también, adicionar que, entiendo que doña Marlene ha hecho esta propuesta tomando en cuenta un par de comentarios que se hicieron en la última Asamblea, en la que se trató un poco el tema de abordar la creación de las vicerrectorías, y que había una preocupación por la sostenibilidad financiera o el impacto económico que la creación de estas vicerrectorías tendría.

Me parece que el considerando es absolutamente robusto. Yo creo que lo que deja patente doña Marlene es que no fue una decisión tomada a la ligera, sino que, con conocimiento absoluto de cuál es la situación, tanto coyuntural como, puede ser, por el tema de la regla fiscal, cómo el tema histórico y evolutivo de las finanzas de la UNED en el tiempo, y que, aun así, teniendo ese conocimiento vasto sobre cómo está configurado todo el tema económico, se tomó la decisión.

Efectivamente, hay que tener en cuenta, y creo que lo dijo Gustavo, también, que a lo que hay que ponerle atención no es si va a haber un impacto, porque lo va a haber, sino si ese impacto va a ser significativo o no dentro del presupuesto de la Universidad, y a priori.

Porque uno puede establecer dos momentos, uno a priori, que sería la aplicación de cargo de autoridad y algunos elementos salariales para las dos personas vicerrectoras y, en su momento, para los representantes ante el Consejo Universitario, eso básicamente sería a priori.

Creo que el impacto que estaría tres ceros, por detrás de la coma, y que implicaría que, en realidad, es muy poco significativo. El resto de elementos tendrán que pasar, también, por el Consejo Universitario, porque la misma creación y modificación de estructuras, tiene que pasar primero por el Consejo Universitario y ahí es donde creo que también se pone el “dedo en el renglón” con respecto de que el Consejo Universitario le va a seguir dando seguimiento, con todo ese conocimiento que queda expresado en el considerando.

A mi si me parece, nada más, que el considerando es, casi, demasiado robusto, porque incluye algunos elementos que podrían, más bien, asustar a las personas, si lo leen fríamente y no tienen el conocimiento de todo el compendio de lo que incluye la situación financiera de la Universidad, pero, creo que está bien.

Entiendo que lo que doña Marlene ha querido es dejar patente que dentro del Consejo Universitario hay un conocimiento profundo de todos estos temas y que, precisamente, la decisión no se tomó a la ligera y que, además, es el Consejo Universitario el que va a tener que seguirle dando seguimiento a las decisiones que se tomen en torno a lo que corresponde a la creación de esas dos vicerrectorías.

Entonces, en principio, yo también estoy de acuerdo en la propuesta. La agradezco porque implica una reacción del Consejo Universitario a esos elementos que se discutieron en la Asamblea anterior, y, aunque, como les digo, casi que me parece que el considerando es demasiado robusto y que alguna persona podría malinterpretar algunas de las cifras que se presentan ahí y tomarlas como argumento para no hacerlo, lo cierto es que lo que si hay que dejar claro es que el impacto sobre las finanzas es, absolutamente, insignificante a priori.

MARLENE VÍQUEZ: Solo quisiera que, entonces, la aprobemos porque tengo otra propuesta que es complementaria a esta.

ÁLVARO GARCÍA: De acuerdo, entonces, sometemos a votación. Entiendo que no hay ninguna modificación propuesta al acuerdo. Entonces, someteríamos a votación el acuerdo, tal y como está.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El panorama financiero descrito en el Informe de labores Institucional 2020, los datos que aportan los Informes trimestrales de Ejecución Presupuestaria enviados por la Oficina de Control de Presupuesto al Consejo Universitario en el 2020 y al 30 junio del 2021, los documentos presupuestarios aprobados por el Consejo Universitario en los años 2020 y a la fecha, los incrementos de matrícula que ha tenido la UNED durante el 2020 y durante el 2021, así como los efectos de tales incrementos en los gastos corrientes de la Universidad, y, las limitaciones que impone la regla fiscal, según lo establecido en el Título IV de la**

Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual se debe aplicar hasta tanto no se tenga una resolución de las instancias judiciales que indiquen lo contrario, lo mismo que los compromisos adquiridos por la institución como el Plan de Sostenibilidad del AMI, entre otros.

- 2. Los acuerdos del Consejo Universitario tomados en la sesión 2871-2021, celebrada el 26 de agosto, 2021 y en la sesión 2818-2020, celebrada el 20 de agosto del 2020, mediante los cuales dictamina respectivamente la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, para conocimiento y aprobación de la Asamblea Universitaria Representativa. Así como la preocupación expresada por algunos asambleístas en la Asamblea Universitaria Representativa 115-2021, celebrada el 2 de setiembre, 2021, sobre los efectos de la creación de estas vicerrectorías en las finanzas institucionales.**
- 3. De lo indicado en el punto 1) anterior, a continuación, se detalla algunos aspectos que este Consejo ha valorado con las propuestas de creación de las dos vicerrectorías citadas, en particular en los efectos en las finanzas institucionales:**
 - a) La demanda creciente de los servicios de educación superior universitaria experimentada en los últimos años en la UNED, medida por la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, principalmente a partir del año 2019 con un crecimiento del 7,2%, pero que ha sido aún mayor en los años 2020 y 2021, con porcentajes cercanos al 13% anual, producto de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19.**
 - b) La anterior situación ha incrementado de manera significativa, las asignaciones de recursos destinadas para atender las actividades de la docencia (mayor contratación de profesores de jornada especial, redistribución y aumento de las cargas académicas por el desarrollo de asignaturas en línea, entre otras), así como para el apoyo económico a las personas estudiantes de limitadas condiciones económicas que requieren de esta ayuda (mayor cantidad de becas por las exoneraciones en el pago de aranceles, las transferencias de recursos por becas tipo “A” y ayudas mediante el Fondo Solidario Estudiantil y con ello, la mayor contratación de trabajadores sociales asociada, entre otros).**
 - c) Los recortes temporales en el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), aplicados en los ejercicios**

económicos 2020 y 2021, a saber ¢38.200,00 millones en el año 2020 y ¢25.000,00 millones en el año 2021, como consecuencia de la crisis económica y social causada por la emergencia sanitaria de la enfermedad COVID-19, además del recorte unilateral aplicado por la Asamblea Legislativa al FEES en el año 2019 por ¢10.000,00 millones; recortes de recursos que a la fecha no han sido posibles recuperarlos por parte de las universidades públicas. Esto unido a los menores porcentajes de crecimiento del FEES experimentados a partir del año 2017, condicionan el crecimiento del quehacer de las universidades públicas.

- d) Todo lo anterior, aunado a las restricciones en los gastos de operación de la institución impuestas con el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el Artículo 11 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, mejor conocidas como las restricciones por la regla fiscal, aplicadas en los ejercicios económicos 2020 y 2021, junto con el archivo sin trámite del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, han limitado el crecimiento de los gastos asociados a las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias corrientes en un 4,67% y 4,13%, respectivamente.
- e) Si a lo anterior le agregamos, el nivel de endeudamiento del Gobierno de la República (relación deuda / PIB superior al 60%), el crecimiento de los gastos corrientes, los gastos de inversión y los gastos totales de la institución con la aplicación de la regla fiscal será aún menor para los próximos años. Incluso, para el próximo ejercicio económico 2022, el crecimiento máximo de los gastos corrientes, gastos de inversión y gastos totales de la Universidad no podrá superar el 1,96%.
- f) La anterior situación restringe sustancialmente las posibilidades de crecimiento de la institución en el futuro, ocasionado principalmente por la aplicación de la regla fiscal, pues habría que reducir recursos en algunas actividades, para trasladarlos a otras áreas que demandan más recursos, trátase de investigación, extensión, producción académica o administración, en favor de la docencia.
- g) Esta preocupante situación, toma mayor relevancia, al compararse con los porcentajes de crecimiento de gastos corrientes de años anteriores, donde en los años 2015 y

2016 no se tenía la exigencia de la aplicación de dicha regla. En ese entonces, los porcentajes de crecimiento de gastos corrientes fueron del 11,96% y del 6,90%, respectivamente, y, donde los porcentajes de crecimiento de la demanda de servicios de la Universidad también han sido significativos, incluidas las más recientes ejecuciones de recursos entre los años 2019 y 2020, asociadas con las contrataciones por servicios especiales (crecimiento superior al 20%) y en las transferencias de dinero a estudiantes (crecimientos de las becas “Tipo A” –48,8%– y del Fondo Solidario Estudiantil).

- h) Por otra parte, la tendencia de la relación Masa Salarial / FEES, ha venido experimentado un deterioro gradual desde el 2017, al pasar de 0,94 colones de masa salarial por cada colón de FEES, a 1,05 colones de masa salarial por cada colón de FEES en el 2020, esto por cuanto, el FEES ha estado experimentando menores tasas de crecimiento a partir del 2017, producto de las negociaciones logradas en la Comisión de Enlace, entre el Gobierno Central y CONARE.
- i) Lo anterior compromete la sostenibilidad financiera de la Universidad, a pesar de los menores o nulos aumentos salariales logrados en los últimos tres años, por las recientes leyes aprobadas para contener el crecimiento de las remuneraciones en las instituciones del Estado, entre ellas, la Ley N° 9908 (que reforma la Ley N° 2166) y la misma Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en sus Títulos III y IV (donde se establece la regla fiscal).
- j) Los compromisos adquiridos en los últimos años por la Universidad, que demandan y contribuyen con el aumento de sus gastos de operación, situación que dificulta el cumplimiento de la regla fiscal en el futuro, así como comprometer recursos institucionales para los sectores o actividades que demandan más recursos; tales como la reapertura del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) en el 2016, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local financiado con los recursos de la Ley N° 9047, la Estación Experimental 28 Millas en contrato de comodato con la Compañía Internacional del Banano (CIBSA), el nuevo Laboratorio de aguas y suelos en el Centro Universitario de San Marcos, desarrollado con aportes del INDER, la nueva Estación Experimental Los Llanos, los proyectos de la “Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre CONARE, las Universidades Públicas y el Gobierno de la República”, así como, los gastos de operación asociados con las

inversiones realizadas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) en particular, los recursos que demandan el respectivo Plan de Sostenibilidad, y, el mantenimiento y atención de nuevos servicios de la nueva infraestructura de varios Centros Universitarios y el Edificio li+D. Igualmente, el mantenimiento y atención de los laboratorios y el remplazo por obsolescencia del equipamiento científico y tecnológico adquirido, entre otras inversiones.

- k) Los anteriores compromisos, en conjunto con los nuevos compromisos que surjan con la creación de ambas vicerrectorías, podrían, eventualmente, limitar aún más, los recursos destinados para atender la demanda de servicios académicos por parte del estudiantado y las respectivas comunidades, excepto, si el Consejo Universitario en conjunto con la administración, adopta las medidas pertinentes y de manera oportuna, como medida de prevención y resguardo de la sostenibilidad financiera futura de la Universidad.

SE ACUERDA:

Informar a la Asamblea Universitaria Representativa que este Consejo Universitario dictamina de manera positiva la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, porque la afectación en las finanzas institucionales con su creación será mínima, por las siguientes razones:

1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) estará constituida únicamente por las cuatro jefaturas, según se indica en la propuesta de creación de dicha vicerrectoría, que actualmente están adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), con sus respectivos programas; a saber:
 - a. Oficina de Registro y Administración Estudiantil
 - b. Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
 - c. Oficina de Promoción Estudiantil
 - d. Oficina de Atención Socioeconómica
2. Como consecuencia, se suprimirá de la estructura organizacional el puesto de la Dirección de Asuntos estudiantiles.
3. Todo el personal actual en propiedad de la DAES, incluyendo el de las jefaturas adscritas a esta Dirección y el destacado en las Sedes Universitarias, se trasladará, respetando los derechos

laborales y salariales que tienen, a formar parte del personal en propiedad de VIVE.

4. La Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial estará constituida únicamente por los programas que actualmente se encuentran adscritos a la Dirección de Extensión Universitaria, así como el Centro de Idiomas y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y el Centro de Educación Ambiental. Como consecuencia, se suprimirá de la estructura organizacional el puesto de la Dirección de Extensión Universitaria.
5. Por otra parte, la propuesta de estructura interna de esta Vicerrectoría como un “Sistema de Extensión”, que proponga el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y que orientará el Sistema de Extensión desde un paradigma sistémico articulado con las otras Vicerrectorías en su vinculación territorial, para análisis y aprobación del Consejo Universitario, con los ajustes correspondientes, deberá tener presente lo indicado en el presente acuerdo. En este sentido, los cambios internos que se propongan, si es que se requieren en los actuales programas de la Dirección de Extensión, no incrementarán los gastos corrientes de la institución.
6. Asimismo, todo el personal actual en propiedad de la Dirección de Extensión Universitaria, incluyendo el destacado en las Sedes Universitarias, así como el personal en propiedad del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y del Centro de Idiomas, se trasladará a formar parte del personal de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, respetando los derechos laborales y salariales que tienen actualmente cada persona funcionaria.
7. Igualmente, el personal en propiedad del Centro de Educación Ambiental se trasladará a formar parte del personal de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, respetando los derechos laborales y salariales que tiene actualmente cada persona funcionaria.
8. Además, mientras no se tengan las resoluciones judiciales correspondientes, que indiquen que la regla fiscal no se aplica a las universidades públicas y no haya nuevos recursos que incrementen los ingresos institucionales, no se crearán nuevas plazas, ni nuevas jefaturas, ni direcciones en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ni en la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

ACUERDO FIRME

ÁLVARO GARCÍA: Tenemos otra propuesta de Marlene que es efectivamente complementaria a este acuerdo, nada más les consulto si quieren ver seguido la propuesta o si quieren realizar una parada técnica en este momento, ustedes me indican.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo preferiría que siguiéramos porque estamos acostumbrados a hacer paradas técnicas y terminamos muy tarde, más bien deberíamos ver como empezamos el consejo a las 8 y no a las 8:30 para no terminar casi a la 1.

ÁLVARO GARCÍA: De acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Que cualquier parada técnica cualquiera se levante al baño o tomarse un cafecito lo traiga al frente de la computadora.

ÁLVARO GARCÍA: Estamos claros que no necesitamos un receso y continuamos con la siguiente propuesta.

4. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la propuesta de modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED.

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-667-2021) presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con la modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias a don Álvaro y a los miembros del consejo, esta propuesta la hice porque considero que el CU tiene la responsabilidad de llevar a la par de estas dos propuestas de creación de vicerrectoría, propuestas de como modificar algunos artículos del Estatuto Orgánico que afectan la creación de la vicerrectoría, uno de ellos es la conformación de CU, me tomé el trabajo de hacer una revisión y valorar desde mi punto de vista y mi experiencia de lo que he visto de otras universidades, y de lo que experimenté en la última campaña que estuve como miembro del CU, como miembro externo, y Dios sabe que no pensé que iba a quedar, pero algunas personas manifestaron que querían miembros externos, externos de la universidad, yo creo que tiene todo la universidad porque de alguna forma en algún momento dado yo fui funcionaria de la UNED.

Recogiendo el sentir de la comunidad universitaria en algunas partes y lo que escuché y lo que he visto en otras universidades fue que hice esta propuesta.

“Propuesta de modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED

CONSIDERANDO

- 1) El interés del Consejo Universitario de que la Universidad cuente con una Vicerrectoría de Extensión y una Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de fortalecer la articulación en las actividades sustantivas (Docencia, Investigación, Extensión y Vida Estudiantil), con fundamento en la “Política Institucional para el desarrollo integral de la Universidad en el Territorio”, con el fin de que haya una mayor presencia e impacto del quehacer académico en las regiones y comunidades donde la institución cuenta con sedes universitarias, en cumplimiento de su misión social.
- 2) El interés de que el sector académico tenga una mayor representación en la conformación del Consejo Universitario, por la naturaleza propia de la Universidad, pero, con representación de los otros sectores de la institución.

SE ACUERDA

Proponer a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) la modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, para que se lean de la siguiente manera:”

La opción A como la opción B que voy a exponer es que la representación no sea por vicerrectorías y eso es un cambio radical que estoy proponiendo.

“Opción A)

ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por:

- a) La persona que ejerce el cargo de rector
- b) Cuatro miembros internos del sector profesional académico, de los cuales habrá por lo menos, según se constata en la acción de personal respectiva de la persona candidata, un representante con plaza en propiedad del área de Docencia, un representante con plaza en propiedad del área de Investigación y un representante con plaza en propiedad del área de Extensión, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de consejal con el de vicerrector, director, o jefe de oficina.”

Veán que son cuatro miembros, pero de esos cuatro miembros internos se tiene que garantizar que habrá por lo menos uno por docencia, por extensión, por investigación y el cuarto puede ser por alguno de los tres, pero tiene que constatar que pertenecen a esos sectores de acuerdo con la acción de personal.

- c) “Un miembro interno del sector profesional administrativo con plaza en propiedad en el área administrativa, según se constata en la acción de personal respectiva de la persona candidata, electo por la Asamblea

Universitaria Plebiscitaria, quien no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejal con el de vicerrector, director o jefe de oficina.”

Esto lo digo porque siempre siendo miembro del CU y funcionaria de la UNED me he dado cuenta que el sector profesional administrativo, realmente no tiene representación en el CU y es fundamental que tengan esa representación y tengan su voz en este órgano colegiado.

- d) “Un miembro interno del sector profesional de las sedes universitarias, con plaza en propiedad en alguna sede universitaria, según se constata en la acción de personal respectiva de la persona candidata electo por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, el cual no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejal con el de vicerrector, director, jefe de oficina o jefe de sede universitaria.”

Es igual, todos tienen que representar ese sector y esta es una deuda histórica, porque desde el año 2000 se dijo que el CU tenía que tener un representante en aquel entonces de los centros universitarios, hay propuestas de don Carlos Morgan, hay otras propuestas que yo presenté en su momento, pero que bueno, no le han puesto atención y de ahí que yo estoy rescatando que si es necesario que haya un representante, pero que de verdad, no como se hace ahora, que se dice por, y se postulan de otras partes, que la acción de personal indique que pertenece al sector profesional administrativo y que es del sector profesional de las sedes universitarias, igual en los mismos términos que lo dice, para las actividades sustantivas, docencia, investigación y extensión.

- e) “Un miembro elegido por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sea y que no haya sido funcionario de la Universidad.”

Precisamente por los términos que indique hace un rato, por lo que expresé hace un rato.

- f) “Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecido en el estatuto de dicho órgano.

En el caso de los miembros internos, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y la categoría profesional que posee en carrera universitaria. Dentro de las funciones propias de consejal, los miembros internos deberán asumir por el tiempo de su nombramiento como consejal, la ejecución de alguna actividad académica que sea compatible con su formación profesional y que demanda a lo sumo $\frac{1}{4}$ de su tiempo completo.”

Esto para que no se desliguen totalmente de la actividad académica o institucional.

“Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz. En las sesiones especiales a las que se

refiere el artículo 20, participarán con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.”

Lo que está en negrita en destacado, son los cambios fundamentales.

“Transitorio:

Los actuales miembros externos se mantendrán como consejales hasta que concluyan el período para el cual fueron nombrados. Una vez concluido dicho período, el primero de los puestos vacantes se asignará al sector profesional de las sedes universitarias y el segundo, se asignará al sector profesional administrativo.

Esto me parece que no ha sido la primera vez que se ha aplicado, cuando se creó la vicerrectoría de investigación yo era miembro del CU y representaba la comunidad universitaria y se aprobó la vicerrectoría de investigación en diciembre del 2007 y yo me jubilé en junio, a partir del 30 de mayo del 2010, en el momento en el que yo me jubilé, vino a integrarse la persona, desapareció el puesto de representante de la comunidad universitaria y se le asignó a la vicerrectoría de investigación.

Ese es el problema mayor que noto, si la universidad va a seguir por vicerrectorías no tiene sentido, porque el punto central no es eso, lo que se quiere es un órgano colegiado donde por su naturaleza tenga precisamente el sector académico representante, pero también que haya representantes de otros sectores que son fundamentales para toda la misión social que lleva a cabo la institución.

La B es que en lugar de nueve miembros como se indica actualmente, pues sean once miembros, la única diferencia es que haya cinco miembros internos del sector profesional académico, aumenté un miembro más, en las mismas condiciones, con las mismas características que hice para las personas, el miembro externo igual, solo un miembro elegido por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no haya sido funcionario de la universidad, pero en este caso el incremento de pasar de nueve a once, es que en lugar de que exista un solo representante estudiantil, existan dos representantes estudiantiles electos por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecido en el estatuto de dicho órgano.

La diferencia entre la opción A y la B es que se mantiene el mismo número de nueve en el primero, y la opción B es que haya dos adicionales, que se incrementa en uno más el sector académico y en el último que sean los estudiantes. El párrafo siguiente es exactamente igual y el transitorio es exactamente igual

“Transitorio:

Los actuales miembros externos se mantendrán como consejales hasta que concluyan el período para el cual fueron nombrados. Una vez concluido dicho período, el primero de los puestos vacantes se asignará al sector profesional de las sedes universitarias y el segundo, se asignará al sector profesional administrativo.”

Eso me parece que hace un cambio radical a la universidad, porque la universidad no debería tener representantes por vicerrectoría, sino por las actividades sustantivas que tiene, pero alguien me podría decir, bueno doña Marlene, la vicerrectoría de vida estudiantil se valoró como una actividad sustantiva, sí, pero en realidad el punto central acá es que lo que tenemos en la universidad y analizando la constitución de los otros consejos universitarios de las otras universidades más bien se hace por las áreas del conocimiento, las ciencias básicas o las ciencias sociales, por las decanaturas, etc, pero a pesar de que la UCR tiene una vicerrectoría de vida estudiantil, eso no significa que tiene un representante en el CU.

“Artículo 17

El miembro externo del Consejo Universitario deberá tener, al menos el grado académico”

Actualmente dice que es licenciatura, lo que estoy indicando es:

“**de maestría o doctor** y una experiencia académica en educación superior no inferior a diez años. Para ser elegido en el cargo se requiere además, haber acumulado una experiencia, **al menos por cuatro años en funciones de presidente**”

El artículo 17 se refiere al miembro externo

“al menos por cuatro años en funciones de Presidente o Vicepresidente de la República, Ministro de Estado, Rector, Miembro del Consejo Universitario, Vicerrector de una universidad pública, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia o directivo de una junta directiva de una institución pública, o haber desempeñado una función equivalente, a juicio del organismo encargado de aceptar las candidaturas.

Los Miembros Internos del Consejo Universitario deberán tener al menos, el grado de **maestría**,”

Aquí también aumenté el grado

“ser funcionarios en propiedad, con al menos una jornada laboral **en propiedad** de 1/2 tiempo y haber laborado en la Institución, al menos durante los diez últimos años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral.”

Aquí igual se mantiene el rango de que se eleve de licenciatura a maestría y que el medio tiempo tiene que ser en propiedad. El párrafo siguiente está en singular o

plural, porque todo depende si aceptan la opción A, es con nueve miembros o si se acepta con la opción B que sean once miembros, por eso está en paréntesis:

“El (Los) representante (s) estudiantil (es) será (n) electo (s) de la forma como lo establece el Estatuto Orgánico, deberán tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la Universidad, deberá (n) haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculados al momento de ser electo (s), mantenerse activo (s) durante el período en que va a fungir y no ser funcionario (s) de la UNED.

Los Miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos b), c), d) y e) del artículo 16 deberán ser costarricenses, durarán en sus cargos cinco años y sólo podrán ser reelegidos sucesivamente una vez.”

El artículo 23 es fundamental porque establece el pago de dietas y el respeto a los derechos que puedan tener las personas y resulta que en el sector profesional como ustedes vieron el ch2) permite que las personas cuando se van a nombrar en puestos del ch2) que son del sector administrativo, mantienen propiedad a perpetuo, ahí tienen su licencia, el problema que de acuerdo con el artículo 92 del Estatuto de Personal, las personas por el ejercicio de ese puesto tienen un cargo de autoridad, eventualmente podría interpretarse que si pasan a ser miembros del CU a pesar de que el artículo 10 es muy claro en algunos aspectos, podría pensarse que si llegan a ser miembros del CU se irán también con el porcentaje de director, o jefe de oficina.

Para prevenir ese tipo de situaciones es que incluí el párrafo siguiente:

“ARTÍCULO 23:

Los Miembros Internos podrán emplear hasta 3/4 de su tiempo laboral para dedicarse a sus funciones de consejal. Al salario que devengan de acuerdo con la categoría profesional que tiene en carrera universitaria, se le añadirá un reconocimiento salarial adicional por el ejercicio en un cargo de autoridad,”

Porque ser miembro de un CU es un cargo de autoridad

“equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales. Este reconocimiento se devengará únicamente durante su ejercicio como Consejal Interno y no afectará el cálculo de los otros rubros salariales que percibe cada uno, **excepto**

Aquí viene el cambio importante

“excepto si la persona electa recibía anteriormente el sobresueldo por el ejercicio de puestos de autoridad por ser vicerrector, director o jefe de oficina. En estos casos, el reconocimiento salarial adicional por el ejercer el cargo de consejal interno será únicamente el equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales,”

Que es el más alto

“porque no se pueden recibir simultáneamente dos sobresueldos por ejercicio de autoridad.”

El artículo 94 del Estatuto de Personal, establece que también lo podríamos considerar, déjeme ver aquí un minuto, que podría ser importa y de interés para los miembros del CU, y para las personas que nos están escuchando, se podría utilizar lo que indica este artículo, indica lo siguiente, cuando se le aplicaba el artículo 93 a las personas que eran para don Vladimir y para las personas que no lo conozcan, es que después de 10 años de que una persona trabajara en un puesto, de cargo de autoridad, terminaba ese puesto, y mantenía el porcentaje a pesar de que no ejercía ese cargo.

Lo llevamos como miembros del CU a la Asamblea Universitaria y eso fue cuestionado y lo perdimos, el CU tuvo que tomar una decisión en su momento y de ahí estableció una especificación con respecto al artículo 10 del Estatuto de Personal, pero el artículo 94 podría utilizarse:

“Los funcionarios que hayan ocupado un puesto de autoridad, al dejar éste, excepto por remoción del cargo, se reincorporarán al puesto de la categoría profesional que les corresponda, acorde con su especialidad.”

De alguna manera tiene que verse como que bueno, tienen un cargo de autoridad y el porcentaje que se va a calcular de los dos que tenga, el de mayor, nunca se puede bajar el salario de una persona. Hago la aclaración por aquello del punto, el punto central es que una persona no puede recibir dos sobresueldos por el ejercicio de autoridad se solamente está ejerciendo un puesto de autoridad.

El artículo 25 último es que de acuerdo con la posibilidad de que se haya declarado el área de vida estudiantil que no es una actividad que no es ni académica, ni administrativa y que también el estudio del CPPI que está en este momento en la CPDOyA el cual estamos analizando, este establece que hay unidades técnicas, y que en su momento fueron catalogadas como unidades administrativas, la propuesta para el artículo 25 es:

“ARTÍCULO 25

El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones: (...)

ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los directores y jefes de las unidades académicas, **jefes de vida estudiantil o directores o jefes de unidades técnicas**, por períodos definidos de cuatro años.”

Porque el propósito es que los nombramiento se hicieran, y siempre fue la idea del CU y de la comunidad universitaria que los nombramientos de esta jefatura

fueran por periodos definidos y así se hizo originalmente, lamentablemente por el recurso que se interpuso en el 2013 o 2014 y que la sala resolvió en el 2016, pues la Sala Constitucional modificó el ch2) y ahí es donde se menciona que en el caso de los administrativos son de por vida, por eso me preocupa, hay que tomar las precauciones para este tipo de acciones.

Yo quería indicarle al CU con el mayor respeto, no necesariamente la tienen que aprobar hoy, pero sí me parece que es importante que entre a analizarla una comisión ad hoc, o etc, pero el CU sí tiene que tener alguna opción que lleve a la Asamblea Universitaria, también tengo conocimiento y tengo claridad de que la Asamblea Universitaria Representativa es soberana y puede utilizar y decir, no, no queremos esta propuesta de esta señora o del CU, porque la escuchamos que viene de ella que la propuso ahí, tiene todo el derecho de hacerlo, es soberana y nombrar al interior de la asamblea una comisión que entre a analizar estas opciones.

De acuerdo como está establecido actualmente el Estatuto Orgánico en el artículo 16, modifica, afecta la constitución del consejo, si se mantiene así, habría que crear un representante más, un representante más por la vicerrectoría de vida estudiantil y un representante más por la vicerrectoría de extensión y para mí eso no tiene sentido, el asunto no está en que para cada vicerrectoría hay un representante, sino que por la naturaleza misma académica tiene que estar la universidad, pues en el CU tiene que estar la mayor constitución y debe tenerla el sector académico, pero sin dejar de lado el representante de las sedes universitarias y del sector administrativo, del sector estudiantil, y el externo, que pasaría de tres a uno que ya en su momento en el 2009 está servidora había propuesto que se bajara a uno y no a tres.

Esta es la iniciativa que presenté, muchas gracias don Álvaro.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias doña Marlene, tengo en el orden de la palabra a doña Catalina y César.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Álvaro, primero explicarle a la comunidad universitaria que nos está siguiendo que uno lee estas propuestas de acuerdo y son tantos aspectos lo que se plantean modificar, que uno se podría asustar un poco de tanto que es, totalmente de acuerdo que la creación de estas vicerrectorías va a implicar que la estructura se modifique, que revisemos el Estatuto Orgánico y que pensemos ¿Cuál es la menor manera de responder a las necesidades actuales de representación de sectores en el CU?, la propuesta de valorar los tiempos asignados, así como traer el tema de los cargos de autoridad para dejarlo muy claro, porque en el pasado se han presentado situaciones donde miembros del CU han recibido doble cargo de autoridad y eso definitivamente no puede pasar y tiene que estar muy claro.

Leí con mucha atención la propuesta y a veces uno dice cómo tan rápido salen tantas cosas, doña Marlene viene reflexionando y ya dejó una propuesta

planteada para la universidad desde el 2009, pero de alguna manera tenemos la tendencia a dejar las cosas como están y no asumir estas conversaciones que tenemos que dar, que van a implicar ponernos de acuerdo a lo interno del CU, a lo interno de una comisión y luego ver cuál es la respuesta de la AUR también. Como bien menciona doña Marlene es soberana, yo creo que esta es una propuesta a mí en lo personal las áreas de conocimiento me parece una forma de incluir a sectores que tradicionalmente han estado excluidos, doña Marlene ahora lo marco muy bien, sedes universitarias y sector administrativo.

Pero, como al final ella lo menciona y yo lo tenía desde antes para plantearlo, también todo el tema de las unidades técnicas que están establecidas en el Estatuto, no contempla vida estudiantil como un área sustancial, y eso también es una reforma que vamos a tener que analizar, porque va a implicar también una respuesta desde los espacios y los cupos en este consejo.

Yo en lo personal, pienso que doña Marlene está planteando nueve u once miembros, podríamos pensar en 10 si incorporamos el tema de vida estudiantil como un área que se podría valorar dentro de docencia, investigación y extensión, sector administrativo, profesional, sedes y vida estudiantil como otra, pero podrían ser 10, y un representante estudiantil, pero esto hay que sentarse a analizarlo y tenemos que trabajarlo un poco más, yo soy partidaria de que diez miembros está bien, sobre todo si se está planteando que trabajemos $\frac{3}{4}$ de tiempo.

Y como nuevo miembro del CU y como una miembro que está en todas las comisiones compartirlas no es nuevo, en definitiva $\frac{1}{2}$ tiempo no es suficiente para hacer un consejo que lea todos los documentos, esté en todas las sesiones, en todas las asambleas, en todos los plenarios se ha sostenido sobre todo el compromiso y la voluntad y la nulidad de tiempo libre quienes estamos en el consejo y lo queremos asumir de manera responsable, sobre eso se podría dar cuenta con simplemente una fotografía de nuestras agendas semanales y esto también lo limita para atender el otro medio tiempo que tiene con su carga laboral normal.

Aquí hemos escuchado a don Gustavo y a don Eduardo compartir lo que significa estar en la docencia, revisar exámenes y demás, me parece muy bien la propuesta de continuar vinculado un $\frac{1}{4}$ de tiempo a nuestras actividades regulares, obviamente esto va a aplicar como lo plantea la propuesta de acuerdo de doña Marlene, una vez que se apruebe, y termine los periodos de quienes ya está nombrados, se ha dado mucha discusión alrededor de si quienes estamos en el CU en este momento somos por o de, en este momento está planteado que somos por una vicerrectoría, y no necesariamente tenemos una acción de personal que plantee que estamos nombrados en esa vicerrectoría específicamente.

Al acoger estas propuesta de cambio del estatuto, de los artículos aquí mencionados por doña Marlene, podríamos solventar un montón de preocupaciones que hay, pero sí considero que es un tema que debemos

analizar, por más que yo lo leí muy bien, esclarecí las dudas que tenía con doña Marlene también, y que hemos conversado con otras personas y que hemos estado cerca del CU, sí considero que es una propuesta que tenemos que llevar, pero que también sería bueno que pudiéramos analizar, porque es compleja y yo estoy segura que quienes la escuchan por primera vez o quienes la leen por primera vez, van a surgirles muchas dudas, pero también quiero reconocer que esto no se elaboró el fin de semana pasado, doña Marlene no se sentó el fin de semana pasado, sino que quiero compartir lo que nos dijo una persona en una entrevista que le acabamos de hacer, son muchos años los que han permitido el análisis de cómo funciona el CU y en el caso de doña Marlene 5 veces siendo miembro del CU.

Es el análisis de 25 años de experiencia lo que le permite hacer esta propuesta a doña Marlene, que es robusta, está bien pensada, que está articulada con la normativa, que está articulada con la experiencia, que escucha el sentir de las unidades técnicas, pero que se las trae en términos de la profundidad y si la vamos a aprobar, cada uno de nosotros la tiene que entender, con su máxima implicación, eso es lo que quería compartir, me alegra mucho que estén las sedes universitarias incluidas y el sector administrativo también como propuesta inicial, eso quería compartirles. Gracias.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias, don César.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Álvaro, vamos a ver cómo me doy a explicar y con todo el respeto que se merece cada uno de los aquí presentes, en específico doña Marlene. Inicialmente le voy a agradecer a doña Marlene por una de las últimas frases que dio cuando hizo la intervención de la propuesta, de que no es necesario votarlo hoy, porque yo como estudiante no puedo votarlo hoy, la verdad, es una propuesta tan robusta y tantas cosas que hay que analizar que amerita un poco más de análisis, más a detenimiento, a mí parecer por lo menos en la actualidad sí veo pertinente que cada una de las vicerrectorías tenga una representación aquí, y no solo las que hay en la actualidad, sino las posibles que se vayan a crear.

No veo, por decirlo de alguna manera, el reconocimiento a la vida estudiantil, y esto es fundamental, ya el CU lo aprobó en sesiones anteriores, y mucho de lo que es el fuerte por lo menos me voy a referir en la de vida estudiantil, de lo que es el fuerte de la propuesta de la creación de la vicerrectoría de vida estudiantil, es la incidencia en la política institucional, y es eso lo que a los estudiantes nos está interesando, de hecho el día de ayer estuvimos, parte de la jefaturas de la DAES con los estudiantes reunidos y hacíamos preguntas y demás, sobre cuál era parte de los beneficios directos a los estudiantes, y mucho del fuerte que se reconoce, vuelvo a repetir, es la incidencia en la política institucional.

No hay que restarle, yo veo muy pertinente si en la actualidad hay tres miembros externos, no veo más quitar dos y llegan las dos vicerrectorías en dado caso, tampoco veo mal por ejemplo, de manera temprana que se supe un segundo

representante estudiantil, porque siendo honesto, a primera instancia un estudiante que llegue a este plenario, el plenario lo intimida y esa es la realidad, aquí doña Marlene no me deja mentir, don Eduardo y don Gustavo que están desde que inicié como representante estudiantil, prácticamente yo no hablaba, pero con el paso del tiempo uno se va aflojando, y se va acomodando a la dinámica.

A esto lo que me quiero es referir que el mismo CU en el año 2000 tomó un acuerdo en el que le solicitaba a los diferentes órganos colegiados de la universidad que contemplaran que el 25% de su conformación fuese ejercido por la representación estudiantil, sin embargo, el mismo CU no lo promulga con el ejemplo, en el CU en la actualidad deberían ser dos estudiantes o hasta tres estudiantes que deberían estar aquí presentes, pero respeto que seamos nueve por términos de impar, en temas de votos, es necesario tener esta cantidad. Esto sería un fortalecimiento al movimiento estudiantil, en eso a definitiva no me voy a oponer en dado caso que se proponga de manera oficial, que haya más estudiantes aquí, y es asimilarlo con lo que es el CU de la UCR.

Sino me equivoco en la UCR hay dos o tres representantes estudiantiles ejerciendo, repito de mi parte, considero pertinente que se habilite una comisión ad hoc, de este plenario o por lo menos que me dé tiempo a mí como representante estudiantil a analizar la propuesta, yo sé que esta propuesta también debería estar a más tardar de hoy en ocho, porque el 17 es la asamblea, en donde en nueva teoría estaríamos analizando la creación de las vicerrectorías, pero sí es muy pertinente valorar la incidencia política y el peso de lo que es cada una de las vicerrectorías en términos de la gestión y la vinculación de las diferentes áreas de la institución.

Igual veo pertinente tener las sedes universitarias acá, veo pertinente tener a extensión y demás, pero en términos de las vicerrectorías si veo conveniente que está la representación de cada una. Muchas gracias.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias, tengo en el orden de la palabra a don Gustavo y a don Vladimir.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias don Álvaro. Tenemos en discusión una propuesta que modifica sustancialmente lo que es la actual gobernanza del principal órgano político de la UNED, hay cambios sustanciales en la normativa, en el Estatuto Orgánico, que a raíz de esta propuesta deberíamos de incorporar, estamos en la Asamblea Universitaria discutiendo sobre la creación de dos vicerrectorías paralelamente, y hace escasa hora y media, aprobamos la convocatoria de un congreso universitario, son puntos fundamentales en el quehacer de la universidad y probablemente muchos de estos puntos, de estas reflexiones que hoy estamos tomando, son las propias del congreso universitario.

Tuvimos el acierto temprano de aprobar esta iniciativa de don Vladimir que entra en complemento con el programa de gobierno de don Rodrigo, como lo hemos

visto porque reitero que es en el congreso universitario el escenario de reflexión analítica, de reflexión desde las bases inclusive, donde estas modificaciones sustanciales, es que vean que estamos hablando de modificaciones sustanciales a nuestra gobernanza, a nuestra estructura, a nuestra forma de gobierno y por ello yo celebro todas estas discusiones que estamos estableciendo, pero llamo a la reflexión de que probablemente mucho de esto en el congreso universitario que recientemente acordamos convocar, sería de los espacios ideales de esta reflexión que hoy doña Marlene nos está convocando.

ÁLVARO GARCÍA: Don Vladimir por favor.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Cuando yo entre a la UCR hace muchos años, el CU lo integraban los decanos de la facultad de ****2h 44min 39 seg, rector, creo que también estaba el vicerrector, y nada más, después se revolucionó y ahora se integra de otra forma, pero que yo recuerde un consejo no ha estado mayoritariamente casi compuesto por vicerrectores, para eso está el CONRE, en ese caso metámoslos en el CONRE, o no se trata de eso, ¿de qué se trata eso?, de un control político del CU, por parte del rector y los vicerrectores que son sus brazos.

Yo sinceramente pienso que esto hay que replantearlo, y justo la convocatoria de un congreso está para redefinir todas estas funciones y plantearlas y ver qué tipo de CU queremos, ¿Cómo queremos integrarlo? Debe estar el rector en el CU, como no lo está en la UCR, aquí está y juega un papel muy importante, pero si empezamos a meter los vicerrectores porque se crean vicerrectorías, yo creo que eso no está bien me parece a mí, desde el punto de vista de política universitaria, los vicerrectores son como los ministros, se usan para otra cosa, es decir, ahí están funcionando en otra dimensión, entonces eso hay que verlo desde esa dimensión.

Lo que ha propuesta doña Marlene es muy interesante, muy voluminoso, detallista, muy bien hecho como hace ella bien las cosas, pero esta cosa de fondo no deberíamos aprobarla, en todo caso deberíamos postergar su aprobación a una lectura más sensata, más sopesada, más serena de todo el documento para ver todas las implicaciones que tiene, yo no estaría de acuerdo en aprobar eso hoy, en cuanto a la representación estudiantil, estoy de acuerdo en que el 25% sea de representantes estudiantiles, si el CU tiene los miembros suficientes para aumentar en una persona más al representante estudiantil, parece porcentual, hágamelo, me parece que es normal, yo siempre he luchado por la defensa de la representaciones estudiantil, esa es una conquista a la reforma de Córdoba, desde 1918.

No solo el gobierno autónomo estudiantil, vaya y se mete con los estudiantes, que ellos sean los propios que elijan sus autoridades dirigentes estudiantiles y que tengan un derecho de representación no menos del 25% de representación de los órganos de dirección política universitaria, también quiero decirlo claramente, no órganos de dirección científica, para decirlo gráficamente, pero en asambleas,

CU, consejos directivos, ese tipo de cosas, yo pienso que ahí tiene que haber una representación del 25% mínimo está bien.

¿Cuántos miembros somos en el CU?, César representa cuanto, el 15% o 10%, el 20% o 25%, veamos a ver si lo podemos subir y si está establecido que es el 25% automáticamente subámoslo, y que la federación nombre al otro que corresponde, por supuesto que aquí no puede haber uno y medio, de manera que tenemos que ver como completamos de manera correcta, pero no me parece que estemos pensando en que creando vicerrectorías metemos gente al CU, eso me parece que obstaculiza la labor de los miembros del CU, en ese caso quitemos el CU, borremos el CU, eliminemos el CU, démosle la fuerza al CONRE y que este dirija la universidad si ustedes quieren verlo así, para ponerlo en esos externos, es decir, no se trata aquí de otra cosa.

Sino qué sentido tendría que los vicerrectores estén aquí y en el CONRE con otros asesores, me parece que esto sería una sobre posición de funciones en muchos aspectos o una mezcla no muy correcta de las cosas, me parece a mí, yo no creo que se deba votar eso hoy.

ÁLVARO GARCÍA: De acuerdo. Tal como lo estableció don Vladimir y por César, creo que esto no es algo que deberíamos votar hoy, básicamente lo que deberíamos de hacer es establecer una comisión para que lo analicen, si quería decir que la redacción actual del Estatuto Orgánico en cuanto a la conformación del CU establece en el inciso c), del artículo 16:

“Cuatro Miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejal con el de Vicerrector, director o Jefe de Oficina.”

Esa redacción creo que es la que motiva a doña Marlene a elaborar esta propuesta, porque cuando dice que debe haber al menos uno por vicerrectoría y estamos a las puertas de la creación de dos vicerrectorías adicionales, pues se rompe ahí matemáticamente esa conformación del CU, por esto decía doña Marlene que esta propuesta era complementaria de la anterior, en cuanto a que las dos van orientadas hacia la discusión de la creación de las vicerrectorías, me parece que no creo que podríamos esperar a que el congreso lo determine, lo que podríamos es tomar una decisión por parte de la asamblea para una nueva conformación que solucione este tema específicamente, y que el congreso plantee otra organización de consejo que a mí me parecería absolutamente pertinente y no habría problemas.

Sin embargo, creo que si hay algo que habría que resolver en el interin y por lo tanto, es pertinente una propuesta, pero hay algunos elementos de la propuesta actual intuye otras cosas que no necesariamente atienden directamente la creación de las dos vicerrectorías, una es el tiempo que deben dedicar los concejales al CU, que para mí, yo que he estado también en el CU, debería de

ser de tiempo completo, no de $\frac{3}{4}$, igual uno podría seguir vinculado a la acción docente, como yo lo hago actualmente, como vicerrector igual sigo siendo docente ad honorem, igual una persona consejal podría hacerlo.

Me parece que hay varias consideraciones que hay que tener con respecto a esto y a mí me parecería que más bien sería tiempo completo. Lo otro que todavía no me queda solucionado, el artículo donde se modifica el ch1), pienso que básicamente se podría modificar para que diga, jefes y directores académicos, de vida estudiantil de instancias técnicas, eso no estaría mal, y ya incluiría el área de vida estudiantil. En cuanto a la conformación, lo de adicional una persona estudiante, me parece que es algo que puede ser adecuado, pero el hecho de hacer una nueva distribución en la cual, el profesional, administrativos y académicos de centros universitarios, pues siento que deja por fuera el tema de vida estudiantil a priori, porque habría que clasificarlo como administrativo académico y genera una discusión.

Este tema es complejo, hay que atenderlo de acuerdo a esa complejidad y definitivamente no podría votarse hoy, por eso la propuesta sería el de crear una comisión ad hoc que pueda replantear esta propuesta. Quería llamar la atención sobre algo adicional y es que en la AUR también ya hay varias propuestas de reconfiguración del CU, y si mal no recuerdo, algunas ya están dictaminadas por el CU y otras no, y cualquier modificación al Estatuto Orgánico, pues debe estar dictaminada por el CU.

Esta comisión que se establezca hoy, si fuera el caso que tomáramos esa decisión, debería tomar en cuenta también esas otras solicitudes que hay al seno de la asamblea porque será tema de discusión en el seno de la misma asamblea, creo que sería bueno ir conciliando con esas propuestas que ya existen, yo quería llamar la atención sobre esto específicamente. Seguimos con el orden de la palabra que es doña Marlene y don Vladimir.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Álvaro y demás miembros del CU. Yo indiqué simplemente que no tenía que ser aprobada hoy y así lo indiqué en la primera intervención, también indiqué que había propuestas en la AUR y que yo había hecho propuestas y don Carlos Morgan había hecho propuestas cuando había sido miembro del CU, hay varias propuestas, el punto central es que cada propuesta de acuerdo responde a un contexto en particular, y eso es importante tenerlo presente.

En este momento yo simplemente lo que medite es que si tenía sentido de que fuera por vicerrectorías o si en realidad tenía que ser por sectores, para poder identificarlo, me parece que las observaciones que indica don César, esto es un avance para discusión, me alegra mucho que este CU esté debatiendo, analizando aunque sea de manera temporal, temas que ha dejado de lado y que son fundamentales y que si propone la creación de dos vicerrectorías también debe tener claridad de cómo debe ser la conformación del CU y poderlas argumentar muy bien, ante una AUR, también la AUR pueden haber personas

que digan no no no, no nos interesa nada lo del CU, y vamos a crear nuestra propia subcomisión, bueno lo pueden hacer.

La AUR es soberana, como dije, pero responsablemente tenemos que llevar algo, y me pareció oportuno lo que dijo don Álvaro, que hay propuestas que se han llevado y eso lo debe tener doña Ana Myriam en los acuerdos dictaminados por el CU que ella los puede retrotraer, termino con esto, primero que nada me alegra mucho que estén analizando temas fundamentales que están muy relacionado entre sí y es un cambio radical que no le tengamos miedo al cambio, segundo, yo propondría que se nombre una comisión para que en un plazo determinado, y que esté incorporado César dentro de la comisión, yo no tengo que estar en esa comisión porque yo soy la proponente, lo que me interesa es que entren a analizar y que dictaminen en un plazo particular esto, porque el CU no puede llegar con las manos vacías a la AUR.

Para mí la última asamblea fue frustrante, porque simplemente se promovió de una manera como que las cosas se hacen así, tiradas para arriba y caigan donde caiga, y eso no puede ser, el CU es un órgano serio y debe actuar responsablemente, por el otro lado, la Asamblea Universitaria yo la respeto muchísimo, es un órgano también colegiado y merece todo el respeto para que pueda entrar a analizar con la seriedad y la rigurosidad las propuestas, termino con esto, me parece que lo que procede es nombrar una comisión ad hoc para que entre a analizar esto y las propuestas que ya han sido dictaminadas por el CU que doña Ana Myriam tiene y que en un plazo en particular antes de que la asamblea empiece a dictaminar las reformas del Estatuto Orgánico, porque van a darse como consecuencia de la aprobación de las vicerrectorías el CU pueda indicar si dictaminamos esto en tal fecha, dictaminamos esto en otra fecha, pero en este momento estamos incorporando por lecciones aprendidas, también estamos valorando esto.

El punto central aquí es por vicerrectorías no está bien y eso se los puedo asegurar, y también como en el 2009 dije, debería haber solamente un miembro externo, ya la universidad ha madurado, no tiene por qué haber tres miembros externos, pero bueno, yo me postulé porque el Estatuto Orgánico me lo permite, no hay nada que me lo impida, lo que quiero en este caso es simplemente contribuir con los procesos de transformación que tienen que llevarse a cabo en esta universidad y de la manera positiva, en síntesis don Álvaro, yo propongo que se nombre una comisión a lo interior de este CU para que entre a valorar lo que estoy proponiendo y además, las propuestas que se han hecho en otros momentos dictaminadas ya por el CU y que están en la agenda de la AUR, para que hagan una propuesta particular.

Como lo indicó César, de que debe tomarse vida estudiantil, sí, puede tomarse vida estudiantil César, no hay ningún problema, pero no necesariamente tiene que decir un representante de vida estudiantil, de la vicerrectoría, eso es lo que estoy tratando de explicarle, que no sea la palabra vicerrectoría porque cada vez que inventemos el día de mañana una vicerrectoría de innovación, porque algo

pueden inventar, habría otra vez que modificar el Estatuto Orgánico, esa dinámica es la que no está bien, eso es lo que estoy diciendo, muchas gracias don Álvaro.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias doña Marlene. Don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En la historia de la universidad latinoamericana desde 1918 lo que surgió fue un concepto de república universitaria, y ese concepto de república universitaria con un pueblo universitario que se hacía representar por tres sectores, en ese momento por dos sectores académico y estudiantes, en la evolución de ese concepto se ha ido agregando al sector administrativo, y en esa dimensión, se establecieron también porcentuales de representación para delegación de votos en las asambleas, en las direcciones académicas, en los organismos que tenían que decidir políticas universitarias y así se configuró lo que son las esencias de nuestras universidades considerando eso, yo entiendo y me estoy adaptando a las nuevas circunstancias de ser miembro de la UNED.

Y que aquí hay una estructura bastante diferente en muchos aspectos, a ese orden de desarrollo universitario que han tenido las universidades de América Latina y las nuestras excepto la UNED en la forma como está constituido este consejo y la asamblea, entonces me parece que si estamos convocando a un congreso, esto es lo que debemos empezar a discutir, cómo entender la república universitaria de la UNED como distinguir los sectores, el académico, el administrativo, el estudiantil y el externo, que yo estaría de acuerdo con doña Marlene que sea solo un representante externo y que sea externo de la universidad, totalmente externo, no como en el pasado que hubo gente que se pensionaba y al día siguiente quedaba aquí electa como externa, eso es una farsa.

Se trata más bien de ver esa otra dimensión, cuando se crean vicerrectorías, no importa que se creen las vicerrectorías estamos hablando de sectores, la idea de sectores y no de vicerrectorías que la misma Marlene plantea me parece que es correcta, y por eso creo que debemos de tomarnos el tiempo suficiente para atender esto con más tranquilidad, y ver dentro de las posibilidades estatutarias y reglamentariamente ofrece la UNED, cómo acomodar esta nueva situación de crear vicerrectorías, porque yo entiendo que el ámbito de la vicerrectoría es la de un área que se hace representar en el CU.

Pero si se crean muchas vicerrectorías, igual se pueden crear muchas áreas de representación, y hay que decirlo con toda franqueza, puede haber manipulación perfectamente desde la rectoría para nombrar los delegados, o los representantes y eso no es conveniente, es decir desde ese ángulo que me parece a mí, en lo que yo percibo lo digo con todo respeto, sin tratar de ofender a nadie, ni maltratar a nadie, pero a veces presiento que es así, es que de tal sector se pueden mandar tales candidatos, por supuesto que son candidatos que con todo el derecho tienen a la representación, pero eso es un problema del sector, no tanto de la vicerrectoría.

Aquí si las vicerrectorías pueden entrar casi todas en el sector administrativo, para decirlo de esa manera, no en el sector académico, porque el público universitario, el ciudadano universitario se puede ubicar por funcionario administrativo, por funcionario académico en la forma que se denominan en la UNED y los estudiantes diay están clasificados como estudiantes, esa es la discusión de fondo, por eso hay que pensar en la universidad de los próximos años, y es la estructuración de los próximos años, cuando estamos pensando o cuando estamos tratando de meter este tipo de reformas me preocupa que sean reformas que las estemos aprobando ahorita y dentro de un año nos las estemos volando talvez, ¿Qué sentido tendría?

Si no es necesario crear esas vicerrectorías, pues no las creamos, diay así de simple, hasta que venga el congreso universitario, ¿Cuánto se van a retrasar? Un año, aquí en el CU lo más ridículo de hace 10 o 12 años desde el año 2010 hay temas pendientes todavía, eso que clase de universidad es esa, ¿Qué tiene esos arrastres?, eso fardos, esas cadenas, ahí amarrando el trabajo universitario, yo pienso que si atrasamos un año una discusión futura, estamos previendo el futuro, no estamos atrasando nada de lo que no existe, me parece a mí, yo soy de la idea de que posterguemos la aprobación de esto que ha propuesto doña Marlene que me parece muy interesante y valoro mucho la capacidad de ella, el esfuerzo, la inteligencia, el entusiasmo y el compromiso de ella, eso no está a prueba de toda duda para mí.

En poco tiempo he valorado la riqueza de que ella esté en este consejo, enseña mucho, pero hay cosas en las que uno puede estar de acuerdo o no, en este caso yo creo que hay que postergarlo en su discusión un tiempo más, y no aprobarlo hoy.

ÁLVARO GARCÍA: Muchas gracias. Antes de continuar, ya se pasaron las tres horas, y para poder continuar necesitamos ampliar la sesión.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me gustaría que por lo menos incorporemos algunas partes de la correspondencia que mencionó doña Maureen, que es fundamental.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo pedí permiso para retirarme a las 12 porque tengo una tía de 94 años a la que hay que llevarle unas medicinas y soy yo el único en posibilidad de llevárselas dentro de un ratito.

ÁLVARO GARCÍA: De acuerdo. En principio ampliamos una hora, hasta las 12:40, bueno si terminamos antes mejor.

Se prorroga la sesión del Consejo Universitario por una hora más.

Continuamos con esto, es consenso general y así lo planteó doña Marlene en su propuesta, de que esto no se vote el día de hoy, sin embargo, tendríamos que tomar un acuerdo de si efectivamente conformamos esa comisión ad hoc para que nos brinde una propuesta a partir de lo que presentó doña Marlene, no sé qué les parece a ustedes, desde el principio lo primero que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo si conformamos esta comisión.

EDUARDO CASTILLO: En la comisión que participe don Vladimir, Maureen, Catalina y César.

ÁLVARO GARCÍA: Ya hay una propuesta de conformación inclusive.

VLADIMIR DE LA CRUZ: A mí me encantaría estar ahí, la verdad es que sí, lo que pasa es que confieso que francamente este mes de setiembre y el próximo de octubre yo tengo una agenda full time, con conferencias y carajadas relacionadas con la independencia y esas cosas, por lo que me preocuparía que frente a los compromisos que ya tengo programados, yo no pueda estar asistiendo a una comisión de este tipo, si se me toma en cuenta para esa comisión que me tengan como un invitado en el que yo me sumo en cualquier momento que yo pueda, sabiendo los días de las reuniones, pero no como un invitado oficial o un miembro oficial en el cual yo podría estar faltando y me sentiría muy mal en ese sentido.

Me entusiasma estar en esta comisión, pero ya no puedo suspender compromisos que he venido adquiriendo desde hace mucho tiempo y que están proyectados hasta el primero de diciembre, según lo que estoy viendo en la agenda, es decir lo que es la constitución del pacto social fundamental y esas carajadas, lo digo para entender que tengo una agenda verdaderamente apretada y cuento con algunos sábados, no los domingos, pero sí algunos sábados, o sea, yo no podría estar confieso en vivo directamente aunque sea muy fácil estar así, pero de pronto me choca con alguna actividad, si me invitan a como miembro de la Comisión o como miembro del Consejo que puedo participar de observador y con voz, yo podría estar ahí con mucho gusto, pero no de manera oficial, porque estoy pensando que voy a quedar y no me gustaría.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Sugeriría que no fuera la coordinadora porque en este momento estoy coordinando una y soy parte de otra, además, de las todas las comisiones regulares, pero con mucho gusto.

ÁLVARO GARCÍA: Entonces, estaremos conformando una comisión ad hoc para analizar este documento, la cual estaría compuesta por las señoras Maureen y Catalina y los señores César y Eduardo.

MARLENE VÍQUEZ: Los considerandos para este acuerdo serían, la propuesta presentada por escrito del día de hoy para la modificación de algunos artículos, que existen propuestas dictaminadas por el Consejo Universitario en relación con la conformación del Consejo Universitario, me parece que eso es importante y la creación de dos vicerrectorías implica la modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico. Se acuerda conformar la comisión ad hoc, para que en un plazo determinado dicten un dictamen al respecto. Como un segundo acuerdo, solicitarle a la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa que, en lo relacionado con las modificaciones del Estatuto Orgánico, como consecuencia de la creación eventual de las vicerrectorías no se analicen hasta que el Consejo Universitario presente esta nueva opción.

ÁLVARO GARCÍA: Tendríamos los dos acuerdos y los considerandos, tal y como está establecido, obviamente la comisión tomaré en cuenta lo discutido el día de hoy. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. La propuesta de acuerdo (REF. CU-667-2021) presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con la modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED.**
- 2. Que existen propuestas dictaminadas por el Consejo Universitario, en relación con la modificación de la conformación de este Consejo, las cuales se encuentran en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa.**
- 3. Las propuestas de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial, remitidas por el Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria Representativa, en las sesiones 2871-2021, celebrada el 26 de agosto, 2021 y 2818-2020, celebrada el 20 de agosto del 2020, respectivamente, implica la modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico.**

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar una Comisión Ad hoc del Consejo Universitario, integrada por Maureen Acuña Cascante, quien coordina, Ana Catalina Montenegro Granados, César Alvarado Arguedas y**

Eduardo Castillo Arguedas, con el fin de que valore la propuesta presentada por la señora Marlene Víquez, referente a la modificación de los artículos 16, 17, 23 y el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, así como otras propuestas al respecto que ha remitido el Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria Representativa y brinden un dictamen en el plazo de un mes (11 de octubre del 2021).

- 2. Solicitar a la presidencia de la Asamblea Universitaria Representativa que lo relacionado con la modificación del Estatuto Orgánico, como consecuencia de la eventual creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, no se analice hasta que el Consejo Universitario presente su dictamen al respecto.**

ACUERDO FIRME

MAUREEN ACUÑA: Había realizado una solicitud de que se vean como asuntos prioritarios los puntos 11, 12, 13 y 14. Tienen fecha específica para hacer el dictamen, entonces era que se trasladara como punto prioritario lo más pronto posible a la Comisión de Asuntos Académicos.

MARLENE VÍQUEZ: Hay un punto que sí me interesa, que es lo correspondiente al nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), ya que me parece hay un error en la nota de la oficina de Recursos Humanos.

- 5. Oficio ORH.URSP-2021-1448 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**

Se conoce oficio ORH.URSP-2021-1448 del 8 de setiembre del 2021 (REF. CU-671-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

MARLENE VÍQUEZ: Es referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

Procedo a dar lectura del oficio ORH-URSP-2021-1448, del 8 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. En el que se realiza la presentación de los resultados

obtenidos en el proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02, promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

Se menciona todo el proceso que se realizó, al final se menciona que en esa verificación que se hizo, también existió un recurso interpuesto por una de las funcionarias, la señora Eva María Carazo Vargas, aportó nueva evidencia en el cumplimiento de los requisitos, sin embargo, la apelación fue rechazada en virtud de que la documentación resultaba extemporánea, me llamó la atención porque este Consejo universitario siempre ha buscado que haya la mayor participación. Si ella cumple los requisitos y en ese momento no se le permitió me pareció un poco extraño.

Al final, se indica que una vez concluido el lapso de apelación en la lista de oferentes oficiales se conformó de la siguiente manera, y aparentemente son dos personas, ahí se indica que la solicitud del proyecto desarrollo y plan de trabajo para el punto, pues se da un incumplimiento y se enviará el 10 de septiembre. Pero termina, se anexa el formulario de verificación de requisitos de 3 candidatos, pero en la tabla nos habla de 2 candidatos, entonces, me parece que hay una inconsistencia.

En todo caso, sí me llamó la atención que se mencionara que al final hay 3 candidatos y en la tabla aparecen dos, además, que no se le haya permitido a una funcionaria participar, precisamente, por haber presentado la documentación de forma extemporánea, me parece que hay algo que no está bien desde el punto de vista mío, porque considero que lo importante es que se dé la mayor participación, pero en todo caso en la nota se contradice al indicar que hay dos candidatos y al final se mencionan tres.

Mi propuesta es que se devuelva este oficio a la Oficina de Recursos Humanos para que se corrija, porque me parece que induce a error.

ÁLVARO GARCÍA: No sé si hay alguna observación a esta propuesta que hace de doña Marlene.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Quisiera se me aclarara porqué si hay personas que tienen requisitos, aunque sea de manera extemporánea, qué posibilidades hay de abrirles esa posibilidad, con el fin de escoger la mayor cantidad candidatos y candidatas posibles, más bien, por lo general nos ha tocado para ciertos puestos, escoger con pocas opciones porque no hay muchas personas que tengan todos los requisitos.

VERNOR MUÑOZ: Secundo esa esa consideración, me parece que la política que ha sostenido el Consejo Universitario es la de abrir oportunidades de participación a quienes cumplan con los requisitos. En este, de todas maneras, lo que se acredita no es el incumplimiento de requisitos, sino una presentación tardía, de

manera tal, que nos encontramos ante una coyuntura *sui generis* y me parece tiene todo el sentido del mundo.

MARLENE VÍQUEZ: También lo secundo, porque a mí me surgió la inquietud, más bien, el Consejo ha promovido una mayor participación, y por tecnicismos, un poco extraños, al final eso es lo que está afectando. Entonces, me parece que el acuerdo debería ir en dos sentidos, primero, se corrija y segundo, se informe sobre ese caso particular de por qué a la persona no se le permitió participar, ya que cumple con los requisitos del puesto.

GUSTAVO AMADOR: Es un primer concurso interno, eventualmente, si la persona presentó los requisitos de manera tardía y son subsanables creo que el proceso puede continuar. Si no hay terna, entonces lo que procedería de inmediato es la segunda convocatoria.

MARLENE VÍQUEZ: No son concursos, es un reclutamiento. Lo que estamos hablando son procesos de reclutamiento, pero coincido con usted, que son subsanables, que la persona tiene los requisitos y eventualmente, tiene derecho a participar, y en eso sí comparto con usted en ese proceso de reclutamiento que también lo expresó doña Ana Catalina.

GUSTAVO AMADOR: Sí, era básicamente el espíritu de la intervención, sí es un requisito subsanable se debe aceptarla la participación. Aquí lo que se espera es el mayor número de participantes, entre más oferta haya, mejores posibilidades tenemos para escoger el candidato idóneo.

ÁLVARO GARCÍA: Entonces, estaríamos proponiendo un acuerdo en las dos vías de acuerdo con lo que estableció doña Marlene y doña Ana Catalina.

Entiendo, sería devolver el oficio y la solicitud de aclaración de por qué no se puede incluir en el concurso a la tercera persona postulante.

MARLENE VÍQUEZ: No tengo ninguna relación con ella, la he visto nada más participando en la Asamblea Universitaria. Nada más lo estoy haciendo de una manera muy específica e hice el comentario cuando hice la presentación porque me llamó la atención que lo que se indica es que presentó el requisito de manera extemporánea, pero quiere decir que cumple el requisito.

Los considerandos serían el oficio de la Oficina de Recursos Humanos, el interés del Consejo Universitario de que existan en estos procesos de reclutamiento, la mayor participación en los procesos de reclutamiento, además, hay aspectos en estos procesos de reclutamiento que son subsanables siempre y cuando, las personas cumplan con los requisitos del puesto. Se acuerda devolver este oficio a la Oficina de Recursos Humanos, para que se clarifique este error y se aclare a este Consejo Universitario las razones de por qué se deja por fuera a la señora Eva dado que cumple los requisitos.

ÁLVARO GARCÍA: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH.URSP-2021-1448 del 8 de setiembre del 2021 (REF. CU-671-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
2. El interés del Consejo Universitario de que exista la mayor participación de funcionarios en los procesos de reclutamiento.
3. Hay aspectos en los procesos de reclutamiento que son subsanables, siempre y cuando las personas cumplan con los requisitos del puesto.

SE ACUERDA:

1. Devolver a la Oficina de Recursos Humanos el oficio ORH.URSP-2021-1448, sobre el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), con el fin de que se corrija la inconsistencia que se aprecia en esta nota, al indicar primero que la lista de oferentes oficiales se conformó con dos candidatos, mientras que al final de la nota se menciona la verificación de requisitos de tres candidatos.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que aclare al Consejo Universitario las razones por las cuales no se le permitió participar a la funcionaria Eva María Carazo Vargas, si cumple con los requisitos del puesto, a pesar de haber presentado la documentación en forma extemporánea.

ACUERDO FIRME

6. Oficio SCU-2021-184 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de “Modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del REGLAMENTO DE CONSEJO DE ESCUELA”.

Se conoce oficio SCU-2021-184 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-510-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del REGLAMENTO DE CONSEJO DE ESCUELA”.

ÁLVARO GARCÍA: Procedemos a realizar la votación del punto, según lo que dice la propuesta de acuerdo. Todos a favor, queda aprobado y le damos firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2021-184 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-510-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del REGLAMENTO DE CONSEJO DE ESCUELA”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de “Modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del REGLAMENTO DE CONSEJO DE ESCUELA”, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

7. Oficio SCU-2021-185 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de “Modificación de los ARTÍCULOS 8, 18, 20 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PAÍS”.

Se conoce oficio SCU-2021-185 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-511-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación de los ARTÍCULOS 8, 18, 20 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PAÍS”. Además, se adjunta documento de la señora Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría, en el que solicita que se valoren otros artículos del citado reglamento.

ÁLVARO GARCÍA: Procedemos a realizar la votación del punto, según lo que dice la propuesta de acuerdo. Todos a favor, queda aprobado y le damos firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2021-185 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-511-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación de los ARTÍCULOS 8, 18, 20 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PAÍS”. Además, se adjunta documento de la señora Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría, en el que solicita que se valoren otros artículos del citado reglamento.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones a la propuesta de “Modificación de los ARTÍCULOS 8, 18, 20 Y 23 DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PAÍS”, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

8. Oficio SCU-2021-186 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de “Modificación del nombre y de algunos artículos del REGLAMENTO PARA PROFESORES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEP) DE JORNADA ESPECIAL”.

Se conoce oficio SCU-2021-186 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-512-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación del nombre y de algunos artículos del REGLAMENTO PARA PROFESORES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEP) DE JORNADA ESPECIAL”.

ÁLVARO GARCÍA: Procedemos a realizar la votación del punto, según lo que dice la propuesta de acuerdo. Todos a favor, queda aprobado y le damos firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2021-186 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-512-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación del nombre y de algunos artículos del REGLAMENTO PARA PROFESORES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEP) DE JORNADA ESPECIAL”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de “Modificación del nombre y de algunos artículos del REGLAMENTO PARA PROFESORES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEP) DE JORNADA ESPECIAL”, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME

9. Oficio SCU-2021-201 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a observaciones sobre propuesta de “MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO”.

Se conoce oficio SCU-2021-201 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-532-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación del REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO”.

ÁLVARO GARCÍA: Procedemos a realizar la votación del punto, según lo que dice la propuesta de acuerdo. Todos a favor, queda aprobado y le damos firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2021-201 del 27 de julio del 2021 (REF. CU-532-2021), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por las dependencias consultadas en la sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021 (oficio CU-2021-203), referentes a la propuesta de “Modificación del REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de “Modificación del REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO”, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

10. Oficio V.P.096-2021 de la Vicerrectoría de Planificación, referente al envío del criterio técnico del CPPI, titulado “Valoración técnica referente a la naturaleza de las dependencias: Dirección Defensoría de los Estudiantes, Dirección y oficinas adscritas del área de Vida

Estudiantil y Dirección Editorial”, solicitado en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 5).

Se conoce oficio V.P.096-2021 del 31 de agosto del 2021 (REF. CU-638-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 5) celebrada el 17 de junio del 2021 (oficio CU-2021-199), remite el criterio técnico titulado “Valoración técnica referente a la naturaleza de las dependencias: Dirección Defensoría de los Estudiantes, Dirección y oficinas adscritas del área de Vida Estudiantil y Dirección Editorial”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

MARLENE VÍQUEZ: Es referente al envío del criterio técnico del CPPI, titulado “Valoración técnica referente a la naturaleza de las dependencias: Dirección Defensoría de los Estudiantes, Dirección y oficinas adscritas del área de Vida Estudiantil y Dirección Editorial”, solicitado en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 5).

El oficio V.P. 096-2021, del 31 de agosto del 2021, suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, indica que en atención al acuerdo del Consejo Universitario del 21 de junio del 2021 (CU-2021-199) en el que solicita al CPPI analizar la propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la naturaleza de la dirección de la Defensoría de los Estudiantes, jefaturas y dirección de Vida Estudiantil y dirección Editorial (REF. CU-366-2021) se emite criterio técnico adjunto titulado “Valoración técnica referente a la naturaleza de las dependencias: Dirección Defensoría de los Estudiantes, Dirección y oficinas adscritas del área de Vida Estudiantil y Dirección Editorial”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Esto es a raíz precisamente de una propuesta que esta servidora había hecho y que don Gustavo había manifestado que era bueno que se enviara al Centro de Programación y Planificación Institucional para que emitieran criterio.

El Consejo Universitario en sesión 1870-2021, Art. III, inciso 7) celebrada el 19 de agosto del 2021, acordaba establecer que la naturaleza funcional de la Dirección Editorial es académica, porque eso se mandó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y de ahí nosotros justificamos porque la Dirección de Editorial es académica.

En la sesión 2871-2021, Art. III, celebrada el 26 de agosto del 2021, el Consejo Universitario acuerda en lo que interesa a probar y proponer a la Asamblea Universitaria Representativa la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de acuerdo con el proyecto entregado a este Consejo por parte de la comisión especial conformada según el acuerdo tomado en la sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo de 2019, donde se reconoce la vida estudiantil como un área sustantiva de la Universidad con su propio ámbito de acción, esta vicerrectoría estaría integrada por las unidades escritas actualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y sus respectivos programas, eso, precisamente, vino de

un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. La Defensoría de los Estudiantes cuenta con un reglamento aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1368-1999, Art. VIII, inciso 1) del 27 de enero de 1999, y sus modificaciones posteriores. Se acuerda, indicar que, en lo referente a la Dirección de Editorial, el Consejo Universitario ya decidió establecer que la naturaleza funcional de la Dirección de Editorial de la UNED es académica, acordado en la sesión 1870-2029, Art. III, inciso 7) celebrada el 19 de agosto del 2021 y en eso yo comparto, porque yo fui partícipe del dictamen precisamente que se envió en su momento para que lo aprobara este Consejo. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el criterio técnico elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional en lo referente a la Dirección de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que lo analice, tomando en consideración lo que establece el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes y presente un dictamen a más tardar el 13 de octubre del 2021, lo cual me parece que es pertinente, o sea el único que tenemos pendiente es el de la Defensoría. Y definir en el plenario la naturaleza funcional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y las oficinas adscritas al área vida estudiantil. Me parece que, en este caso, más bien, que nosotros tenemos que indicar en este caso que en la sesión que menciona doña Ana Myriam, la sesión 2871-2021, Art. III, celebrada el 26 de agosto, el Consejo Universitario acuerda en lo que interesa aprobar y proponer a la Asamblea Universitaria Representativa la creación de la Vicerrectoría Estudiantil, de acuerdo con el proyecto entregado a este Consejo por parte de la Comisión Especial, donde se reconoce la vida estudiantil, como un área sustantivas de la Universidad.

Efectivamente, hay que poner en agenda que la vida estudiantil es un área sustantiva de la Universidad, pero es un área sustantiva que no es ni académica, no es administrativa y no es técnica, ese acuerdo no está de manera explícita, entonces, me parece que la propuesta que hace doña Ana Myriam me gustaría que estuviera presente el Rector titular para ver si él comparte esa apreciación de que nos faltó incluir que es un área sustantiva, pero tiene su propio ámbito de acción, o sea, no es ni académico, no es administrativa y no es este técnica, es vida estudiantil, es un área nueva.

Eso es lo que interpreto el dictamen del Centro de Programación y Planificación Institucional, porque es una decisión política y el Consejo Universitario tiene que tomar esa decisión, indicar que el área de vida estudiantil es un área con su propio ámbito de acción, por lo tanto, su área funcional es nueva.

ÁLVARO GARCÍA: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio V.P.096-2021 del 31 de agosto del 2021 (REF. CU-638-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2860-2021, Art. III, inciso 5) celebrada el 17 de junio del 2021 (oficio CU-2021-199), remite el criterio técnico titulado “Valoración técnica referente a la naturaleza de las dependencias: Dirección Defensoría de los Estudiantes, Dirección y oficinas adscritas del área de Vida Estudiantil y Dirección Editorial”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- 2. El Consejo Universitario en sesión 1870-2021, Art. III, inciso 7) celebrada el 19 de agosto del 2021, acordó establecer que la naturaleza funcional de la Dirección Editorial de la UNED es académica.**
- 3. En sesión 2871-2021, Art. III, celebrada el 26 de agosto, el Consejo Universitario acuerda, en lo que interesa:**
 - “2. Aprobar y proponer a la Asamblea Universitaria Representativa, la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF. CU-666-2019), de acuerdo con el proyecto entregado a este Consejo por parte de la comisión especial conformada, según acuerdo tomado en sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo del 2019, donde se reconoce la Vida Estudiantil como un área sustantiva de la Universidad, con su propio ámbito de acción. Esta Vicerrectoría estaría integrada por las unidades adscritas actualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y sus respectivos programas, a saber:**
 - a. Oficina de Registro y Administración Estudiantil**
 - b. Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil**
 - c. Oficina de Promoción Estudiantil**
 - d. Oficina de Atención Socioeconómica”**
- 4. La Defensoría de los Estudiantes cuenta con un Reglamento, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1368-1999, Art. VIII, inciso 1) del 27 de enero de 1999, y sus modificaciones posteriores.**

SE ACUERDA:

1. Indicar que, en lo referente a la Dirección Editorial, el Consejo Universitario ya decidió establecer que la naturaleza funcional de la Dirección Editorial de la UNED es académica, acordado en sesión 1870-2021, Art. III, inciso 7) celebrada el 19 de agosto del 2021.
2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el criterio técnico elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en lo referente a la Dirección de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que lo analice, tomando en consideración lo que establece el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, y presente un dictamen a más tardar el 13 de octubre del 2021.
3. Incluir en la agenda del plenario del Consejo Universitario, la definición de la naturaleza funcional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y las oficinas adscritas del área de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al oficio DEFE-097-2020 de la Defensoría de los Estudiantes sobre el tema de falta de cupos en la matrícula.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 550-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2021 (CU.CPDEyCU-2021-015), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-d) celebrada el 22 de julio del 2021 (CU-2021-259), referente al oficio DEFE-097-2020 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-984-2020), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., en el que alerta a la administración sobre algunos aspectos que están enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula.

ÁLVARO GARCÍA: Es referente al oficio DEFE-097-2020 de la Defensoría de los Estudiantes sobre el tema de falta de cupos en la matrícula.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Procedo a leer dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, acuerdo CU.CPDEyCU-2021-015, del 08 de setiembre del 2021, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 550-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-d) celebrada el 22 de julio del 2021 (CU-2021-259), en el que remite a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio DEFE-097-2020 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-984-2020), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., en el que alerta a la administración sobre algunos aspectos que están enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula.
2. El oficio DEFE-097-2020 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-984-2020), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., citado en el punto anterior en lo que interesa indica de manera sucinta:
 - a. Se presenta una afectación para la población estudiantil con el sistema de matrícula, dado que una cantidad importante de estudiantes, en este proceso, manifiestan su molestia por medio de denuncias ante esta Dirección, porque en el III cuatrimestre 2020, no pudieron matricular asignaturas que requerían de acuerdo con el plan de estudios que cursan en la Universidad.
 - b. Los estudiantes logran acceder al sistema de matrícula en algunos casos, en otros, reservaban materias mientras realizaban la cancelación de los aranceles y al momento de cancelar los mismos, les era imposible finalizar la matrícula.
 - c. En otros casos, ni siquiera lograron la reserva de matrícula de algunas asignaturas, que se supone permite el sistema, incluso no logran la matrícula de ninguna asignatura por falta de cupos aumentando la angustia del estudiantado.
 - d. Hay asignaturas de diferentes carreras, que aún solo se ofertan una vez al año, lo que provoca que el estudiantado se atrase en su plan de estudios si no logra la matrícula en un cuatrimestre específico.
 - e. En otros casos el no llevar una materia ofertada que es requisito de otras, les afecta por cuanto el artículo 13 del Reglamento General Estudiantil no les permite matricular asignaturas de un grado superior sin haber concluido el inferior.
 - f. Se conoce desde hace muchos años, que cada Escuela con base en matrículas de años anteriores, realiza una planificación y proyecta cupos para cada asignatura por

parte de cada una de las cátedras, la Dirección de cada Escuela analiza esa información, misma que es revisada desde la Comisión de Oferta Académica.

- g. En las matrículas de los dos últimos cuatrimestres, los cupos no han sido suficientes frente a la planificación que hace cada escuela previamente.
 - h. De acuerdo con el criterio de la Defensoría del Estudiante, es indispensable repensar en las necesidades de matrícula de los estudiantes, a raíz de la pandemia, causada por diferentes circunstancias, por ejemplo, las ayudas económicas que ha otorgado la UNED al estudiantado en cuanto a la exoneración de aranceles e incremento de becas, entre otros.
 - i. Por diversas razones, producto de la pandemia, una parte de la población costarricense y de la población estudiantil deben estar laborando desde la casa (Teletrabajo), incrementado la demanda de matrículas en ciertas asignaturas, situación que afecta los cupos de matrícula en algunas asignaturas planificados por la institución.
3. De acuerdo con información brindada por la Defensoría de Estudiantes a setiembre, 2021, en el proceso de matrícula para el III Cuatrimestre del 2021, se tiene un total 56 casos reportados por falta de cupo para matrícula.
 4. El crecimiento sostenido de la matrícula en el 2021 generado por la situación de la Pandemia COVID 19 y las medidas afirmativas aprobadas por este Consejo Universitario (exoneraciones, incrementos de ayudas económicas, uso del Fondo Solidario para facilitar la conectividad en el estudiantado con las asignaturas en línea, entre otras), con el fin de apoyar la permanencia de las personas estudiantes en la UNED.
 5. Los datos aportados por el señor Greibin Villegas Barahona con respecto al estudio histórico, que lleva a cabo a solicitud de la Vicerrectora Académica, de la matrícula en las distintas asignaturas de la UNED.
 6. La visita y lo expresado en sesión 548-2021 del 24 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, por los señores Douglas Garro Salazar, defensor a.i. de los Estudiantes, Delio Mora Campos, director Financiero a.i., Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto y Greibin Villegas Barahona, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración y las señoras Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto y Susana Saborío Álvarez, jefe Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre algunos aspectos que están

enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula y su relación con los recursos institucionales disponibles.

7. La visita y lo expresado en sesión 550-2021 del 07 de setiembre del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, por los señores Delio Mora Campos, director Financiero a.i., Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Greibin Villegas Barahona, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración y Francisco Durán Montoya, director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre los posibles aspectos relacionados con los sistemas informáticos institucionales, que están afectando los procesos de matrícula del estudiantado y la falta de cupos en ciertas asignaturas.
8. La importancia de fortalecer la democratización de la Educación Universitaria mediante la educación a distancia.

SE ACUERDA:

1. Establecer como prioridad e interés institucional el fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, con la finalidad de que se resuelvan en el menor plazo posible, los problemas identificados en los procesos de matrícula en el último año y en atención de los requerimientos de actividades sustantivas de la Universidad, como es la Docencia.
2. Solicitar a la administración:
 - a) Definir una estrategia integral desde una visión prospectiva, que atienda lo establecido en el punto anterior con carácter prioritario, e informe a este Consejo las acciones tomadas al respecto, considerando las posibilidades financieras institucionales.
 - b) Valorar incorporar en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, los recursos para fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, como parte de los planes de inversión institucionales que se tienen para el próximo año, con el fin de que se atienda el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo con el inciso h) que indica que de acuerdo con el criterio de la Defensoría de los Estudiantes, es indispensable repensar en las necesidades de matrícula de los estudiantes, hay que quitarle la coma, a raíz de la pandemia, causada por diferentes circunstancias, nada más, no sabemos cuáles, pero sabemos que hay desempleo, que la gente quiere ver cómo utilizar mejor el del tiempo, por ejemplo, las ayudas económicas que ha otorgado

la UNED al estudiantado, además, de que estuvieran laborando desde la casa, en teletrabajo, es pensar las necesidades de la matrícula de los estudiantes a raíz de la pandemia y las ayudas económicas que se ha otorgado al estudiantado en cuanto a la exoneración de aranceles.

Hay que utilizar lo que se dijo desde la casa y trasladarlo arriba, donde dice, a raíz de la pandemia causada por diferentes circunstancias, por ejemplo, el trabajar desde la casa, teletrabajo y las medidas económicas. Eso tiene que pasar al punto anterior y por diversas razones, producto de la pandemia, una parte de la población costarricense y la población estudiantil, se ha incrementado la demanda de matrícula en ciertas asignaturas por parte de la población costarricense y de la población estudiantil se ha incrementado la demanda de matrícula en ciertas asignaturas, situación que afecta a los grupos de matrícula en algunas asignaturas planificadas por la institución.

Es necesario que la administración defina una estrategia que le informe al Consejo Universitario, que todos estamos de acuerdo de que esta pandemia nos ha obligado a fortalecer todos los sistemas informáticos, sabemos que hay una comisión que define la toma de decisiones, pero por eso muy respetuosamente se hace la excitativa de valorar e incorporar en POA-Presupuesto para el ejercicio económico 2022, para ese fortalecimiento y se pueda cumplir con esta propuesta de acuerdo porque política que no tenga recursos, se queda en el “redondo”. Entonces es valorar que la administración le informe al Consejo la posibilidad de poderlo hacer.

CÉSAR ALVARADO: Voy a referirme un poco a la manera en cómo fue que se dio el acuerdo. Es importante recalcar que es un trabajo de la Comisión que nos tomó, si no me equivoco, de 2 a 3 sesiones de discusión y mucho análisis con las diferentes dependencias técnicas vinculadas con los diferentes procesos académicos, de matrícula y demás vinculados al estudiante.

El acuerdo inicial iba a solicitarles a la administración incluirlo, no solicitar valorar, porque valorar, como lo mencionaba doña Marlene, puede que sí a como puede que no y en la actualidad se sabe que las plataformas estudiantiles, a excepción de Moodle, están por los suelos y así fue como se ha mencionado en las diferentes sesiones de la Comisión y se necesita invertir, se necesita este darle interés a este apartado porque ya la Universidad, hasta cierto punto las plataformas se están encontrando en una etapa de obsolescencia y se necesitan actualizar.

Estoy de acuerdo, podemos solicitarle a la administración valorar la pertinencia y la viabilidad de que se incluya en el presupuesto de la Universidad, que como bien menciona doña Marlene, una política sin presupuesto no sería vinculante ni realista.

Por esa parte estoy de acuerdo con esa pequeña modificación que se realizó, pero sí es bastante importante y no quiero pasar la oportunidad, de que un estudiante

nuevamente y ahora en el plenario recalque que la universidad tiene que invertir en las plataformas, a don Álvaro siempre lo he visto muy enfático entre las plataformas de la universidad que tienen que avanzar y que se tiene que invertir en ellas, y no es para menos, el proceso de plataforma y sus procesos de sistemas involucran una inversión básicamente permanente, porque los mismos estudios indican que una plataforma o un programa de cinco años ya se vuelve obsoleto, es algo que se tiene que hacer, como una política o algo de interés y prioridad institucional, para que se mantengan en constante fortalecimiento, porque la misma universidad como lo hemos mencionado, está creciendo, necesitamos definir cuál es el futuro de la universidad, pero el hoy por hoy, la universidad está creciendo casi en un 14% cada matrícula y ese 14% que está aumentando cuatrimestre tras cuatrimestre, los que hay que ir mejorando porque en la actualidad, del segundo cuatrimestre 2020 la plataforma de matrícula aceptaba 800 personas en concurrencia. En la actualidad ha mejorado y se aceptan 1500 o 2000 personas en concurrencia.

Al “césar lo que es del César”, hay que reconocer que han trabajado en la plataforma, pero aún falta. El embudo está en el diplomado ahora, ya no está en el bachillerato como estuvo durante el 2020 y principios del 2021, pero sí es importante ir demarcando ese camino, ir diciéndole a la administración que se necesita ir fortaleciendo esto, valoren la inclusión en el plan presupuesto, valoren realizar esta inversión, porque la universidad y los estudiantes lo necesitan. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Es para aclarar que doña Ana Myriam me acaba de hacer una aclaración y yo la voy a aceptar, me parece que ella tiene razón, que en el considerando 1) sí hay que mantenerlo porque se debe indicar que viene de un dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y solo de esa manera queda constancia y no hay problema, hay que incluirlo.

El otro punto es indicarle a don César que efectivamente nosotros habíamos puesto “incorporar”, pero si uno analiza el Estatuto Orgánico en el inciso correspondiente, ahí verá que el presupuesto que se le presenta dice “acordar los presupuestos y los documentos presupuestarios en modificaciones a propuesta del rector”, entonces, por eso es que nosotros no le estamos en este momento exigiendo, no le estamos dando una orden, porque me parece irrespetuoso, sino que valore incorporar en el POA Presupuesto, es una manera elegante, respetuosa de que se incluya en este momento, creo que la línea de la administración va por ese lado, más bien tratando de apoyar todo lo que son estos sistemas informáticos, pero va dentro de esa línea de “valorar” porque es como parte de los planes de inversión institucionales, porque efectivamente cuando uno analiza los documentos presupuestarios, siempre Presupuesto ha sido muy serio en este aspecto y en los anexos incluye cuáles son los planes de inversión que se están llevando a cabo y aún más, la Contraloría hoy día y la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria también está pidiendo todas las informaciones,

entonces, es importante que se justifique muy bien y en esos términos es que yo estoy de acuerdo con que se indique valorar e incorporar en el POA Presupuesto.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Yo quiero remarcar en que lo que estamos solicitando es una estrategia integral, recordemos que las plataformas no toman decisiones, que las plataformas no asignan tiempo a tutores, que las plataformas no ponen los topes a la cantidad de matrícula que vamos a tener, que las plataformas no pueden prever como nosotros sí lo podemos hacer.

Entonces, es una estrategia integral porque el tema de los cupos en matrícula no solo responde a la cantidad de estudiantes que se puedan albergar en una plataforma determinada, responde a decisiones políticas y estratégicas de la universidad en las que hay que articular el quehacer de la Vicerrectoría Académica, también Presupuesto y obviamente que a toda la universidad básicamente, porque tienen que ver con una integralidad, de cómo vamos a abordar.

En estas sesiones también tuvimos la posibilidad de valorar la muy buena respuesta que hemos logrado dar a partir de las potencialidades de las plataformas con las que ya contamos, y de hecho hemos solicitado estudios y demás para potencializar lo que ya tenemos aún más, aquí no estamos diciendo que hay que cambiar de plataformas, que tienen que ser nuevas, esto no es competencia del Consejo Universitario, pero sí solicitar una estrategia integral para que los estudiantes puedan tener cupos en la matrícula cuando la requieran, hay muchas posibilidades que se conversaron, días por ejemplo para hacer los distintos tipos de matrícula, horarios para exámenes y entregas de trabajos y demás, pero por eso hacemos énfasis en esto, que tiene una prioridad y un interés institucional y que es la solicitud de recursos para darle respuesta a esta estrategia que estamos solicitando.

Creo que si es muy importante aclarar que los usuarios muchas veces somos los responsables de los problemas que se generan en las propias plataformas, me refiero a los usuarios quienes solicitamos la elaboración de sistemas determinados. Eso quería aclararlo, muchas gracias por el espacio.

ÁLVARO GARCÍA: De acuerdo. Creo que es razonable en realidad la solicitud, y tal como está planteada todavía más razonable, se está trabajando en eso, de eso les puedo dar garantía porque yo personalmente estoy en grupos de trabajo que están atendiendo el tema, entonces, me parece bien y lo que procede es votar el acuerdo si les parece.

Estamos todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 550-2021 Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2021 (CU.CPDEyCU-2021-015), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-d) celebrada el 22 de julio del 2021 (CU-2021-259), referente al oficio DEFE-097-2020 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-984-2020), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., en el que alerta a la administración sobre algunos aspectos que están enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula.**
- 2. Del oficio DEFE-097-2020 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-984-2020), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., citado en el punto anterior, se concluye lo siguiente:**
 - a. Se presenta una afectación para la población estudiantil con el sistema de matrícula, dado que una cantidad importante de estudiantes, en este proceso, manifiestan su molestia por medio de denuncias ante esta Dirección, porque en el III cuatrimestre 2020, no pudieron matricular asignaturas que requerían de acuerdo con el plan de estudios que cursan en la Universidad.**
 - b. Los estudiantes logran acceder al sistema de matrícula en algunos casos, en otros, reservaban materias mientras realizaban la cancelación de los aranceles y al momento de cancelar los mismos, les era imposible finalizar la matrícula.**
 - c. En otros casos, ni siquiera lograron la reserva de matrícula de algunas asignaturas, que se supone permite el sistema, incluso no logran la matrícula de ninguna asignatura por falta de cupos aumentando la angustia del estudiantado.**
 - d. Hay asignaturas de diferentes carreras, que aún solo se ofertan una vez al año, lo que provoca que el estudiantado se atrase en su plan de estudios si no logra la matrícula en un cuatrimestre específico.**
 - e. En otros casos el no llevar una materia ofertada que es requisito de otras, les afecta por cuanto el artículo 13 del**

Reglamento General Estudiantil no les permite matricular asignaturas de un grado superior sin haber concluido el inferior.

- f. Se conoce desde hace muchos años, que cada Escuela con base en matrículas de años anteriores, realiza una planificación y proyecta cupos para cada asignatura por parte de cada una de las cátedras, la Dirección de cada Escuela analiza esa información, misma que es revisada desde la Comisión de Oferta Académica.**
 - g. En las matrículas de los dos últimos cuatrimestres, los cupos no han sido suficientes frente a la planificación que hace cada escuela previamente.**
 - h. De acuerdo con el criterio de la Defensoría de los Estudiantes, es indispensable repensar en las necesidades de matrícula de los estudiantes a raíz de la pandemia, causada por diferentes circunstancias, por ejemplo, el estar laborando desde la casa (teletrabajo) y las ayudas económicas que ha otorgado la UNED al estudiantado en cuanto a la exoneración de aranceles e incremento de becas, entre otros.**
 - i. Por diversas razones, producto de la pandemia, una parte de la población costarricense y de la población estudiantil, se ha incrementado la demanda de matrícula en ciertas asignaturas, situación que afecta los cupos de matrícula en algunas asignaturas planificados por la institución.**
- 3. De acuerdo con información brindada por la Defensoría de los Estudiantes a setiembre, 2021, en el proceso de matrícula para el III Cuatrimestre del 2021, se tiene un total de 56 casos reportados por falta de cupo para matrícula.**
 - 4. El crecimiento sostenido de la matrícula en el 2021 generado por la situación de la pandemia COVID 19 y las medidas afirmativas aprobadas por este Consejo Universitario (exoneraciones, incrementos de ayudas económicas, uso del Fondo Solidario para facilitar la conectividad en el estudiantado con las asignaturas en línea, entre otras), con el fin de apoyar la permanencia de las personas estudiantes en la UNED.**
 - 5. Los datos aportados por el señor Greibin Villegas Barahona con respecto al estudio histórico, que lleva a cabo a solicitud de la vicerrectora Académica, de la matrícula en las distintas asignaturas de la UNED.**

6. **La visita y lo expresado en sesión 548-2021 del 24 de agosto del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, por los señores Douglas Garro Salazar, defensor a.i. de los Estudiantes, Delio Mora Campos, director Financiero a.i., Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto y Greibin Villegas Barahona, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración y las señoras Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto y Susana Saborío Álvarez, jefe Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre algunos aspectos que están enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula y su relación con los recursos institucionales disponibles.**
7. **La visita y lo expresado en sesión 550-2021 del 07 de setiembre del 2021 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, por los señores Delio Mora Campos, director Financiero a.i., Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Greibin Villegas Barahona, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración y Francisco Durán Montoya, director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre los posibles aspectos relacionados con los sistemas informáticos institucionales, que están afectando los procesos de matrícula del estudiantado y la falta de cupos en ciertas asignaturas.**
8. **La importancia de fortalecer la democratización de la Educación Universitaria mediante la educación a distancia.**

SE ACUERDA:

1. **Establecer como prioridad e interés institucional el fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, con la finalidad de que se resuelvan en el menor plazo posible, los problemas identificados en los procesos de matrícula en el último año y en atención de los requerimientos de actividades sustantivas de la Universidad, como es la Docencia.**
2. **Solicitar a la administración:**
 - a) **Definir una estrategia integral desde una visión prospectiva, que atienda lo establecido en el punto anterior con carácter prioritario, e informe a este Consejo las acciones tomadas al respecto, considerando las posibilidades financieras institucionales.**

- b) Valorar la incorporación en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, de los recursos para el fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, como parte de los planes de inversión institucionales que se tienen para el próximo año, con el fin de que se atienda el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ÁLVARO GARCÍA: Según la ampliación que hicimos de la sesión, estaríamos llegando al final. Levantamos la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

ÁLVARO GARCÍA OTÁROLA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / YR / KM **